



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**TESINA PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PRESENTADA POR**

MARTHA ELBA GARCÍA JUÁREZ

**FORMAS Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE INSTITUCIONES Y
PROGRAMAS DE AYUDA A LA MUJER EN EL DISTRITO FEDERAL,
ASÍ COMO SU IMPACTO Y ALCANCE DEL AÑO 2008 A 2010**

ASESOR PROFESOR ENRIQUE PÉREZ QUINTANA

Mayo 2 de 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice de Contenidos

| | Pag. |
|---|------|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| CAPÍTULO 1 Creación de los principales Centros de Ayuda a la Mujer | 7 |
| 1.1 Acción Política Feminista en el Escenario Histórico | |
| 1.2 Instituto Nacional de las Mujeres | 14 |
| 1.3 Instituto de la Mujer del Distrito Federal (Inmujeres) | 15 |
| 1.4 Programas creados por las mujeres | 18 |
| 1.5 Red de Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) | 21 |
| 1.6 El papel de las organizaciones no gubernamentales en el Distrito Federal | 26 |
| CAPÍTULO 2 Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (Antecedentes) | 32 |
| 2.1 La coordinación interinstitucional para ejercer esta Ley | 33 |
| 2.2 Políticas públicas y fortalecimiento institucional | 37 |
| 2.3 Las instituciones en la perspectiva de género y el marco jurídico de derechos humanos de las mujeres de la Ciudad de México | 40 |
| 2.4 Acciones implementadas por las dependencias y entidades del Distrito Federal | 45 |
| 2.5 Estrategias y canales de difusión para los programas y acciones dirigidos a la mujer | 46 |

| | | |
|-------------------|--|-----------|
| CAPÍTULO 3 | Facultades y Programas dirigidos a la mujer de las dependencias y entidades del Distrito Federal. (Formas y manejo de la información) | 51 |
| 3.1 | Presupuesto con perspectiva de género | 53 |
| 3.2 | Diseño de programas | 55 |
| 3.3 | Los programas para la mujer y el tema de la transversalización | 59 |
| 3.4 | Lo específico y lo transversal | 65 |
| 3.5 | Medios de comunicación y canales de difusión en los temas de la mujer | 66 |
| | | |
| CAPÍTULO 4 | Testimonios | 74 |
| | Una vida apagada | 75 |
| | Rutilia | |
| | Un golpe a la integridad | 79 |
| | Mi género, mi derecho y mi vida | 82 |
| | | |
| | CONCLUSIONES | 88 |
| | | |
| | BIBLIOGRAFÍA | 92 |

INTRODUCCIÓN

El tema de la mujer a lo largo de la historia ha tomado diversos matices dentro de una sociedad que crece en materia de comunicación. Los problemas que enfrenta a diario en el ir y venir de sus actividades, ha propiciado que se establezcan programas para dar solución a una vida de conflicto y que además, brinde un desarrollo integral en el núcleo familiar.

Dentro de su lucha en el marco histórico, la mujer ha tenido como objetivo primordial alcanzar el estatuto social de igualdad, ya sea de manera individual o colectiva. Dentro de esta vertiente, destacan tres puntos que se entrelazan para dar cabida a un propósito importante y al mismo tiempo necesario, que tiene que ver con bienestar en todos los aspectos de la vida, dichos puntos que preocupan a la mujer y por los cuales ha puesto mayor cuidado, los enfoca en la ciudadanía, la política, la condición indígena y el racismo, la vulnerabilidad clasista y la violencia sexista.

En este contexto, la mujer ha tenido que dar solución a muchas adversidades para ganarse un sitio, primero en la familia, después en su comunidad y posteriormente en la sociedad. Este trabajo no ha sido en vano, ya que a partir de realizar acciones encaminadas a una vida mejor, pudo lograr que el gobierno la escuchara y se pusiera a trabajar en las propuestas que como ciudadana ofrecía, teniendo como resultado la creación de diversos programas, pero lo que tiene mayor importancia, es que su participación cada vez más activa, se vio reflejada en respuestas en las que surgieron leyes e instituciones que cobijaron programas destinados a hacer valer los derechos humanos de las ciudadanas mexicanas.

Programas, leyes y medios de comunicación, son una amalgama inseparable que determina el éxito o fracaso de la participación ciudadana en la ciudad de México.

La idea central del presente escrito, pretende exponer la manera en que las principales instituciones, ponen en marcha sus programas diseñados, algunos, en función de las necesidades más inmediatas del sector femenino. Por otra parte, los mecanismos de difusión ocupan en este trabajo, un sitio importante, ya que este aspecto, ha sido poco valorado y tomado muy a la ligera, y como consecuencia, muchas mujeres se han quedado rezagadas en cuanto a su participación en los beneficios que ofrecen los programas dirigidos a dar respuesta a sus necesidades.

Las instituciones, los programas y las leyes que ocupan un lugar en todo este mecanismo que se mueve gracias a la mujer, tienen una amplia gama, cada uno posee una particularidad que lo vincula directamente con cada problema. Esto se explica en el sentido de que la mujer no es un sujeto unitario, sino sujetos diversos, atravesados por diferencias de toda índole; económica, étnicas, sexuales, geopolíticas y, por supuesto, culturales.

Ninguno de estos aspectos es menos importante que otro, sin embargo, la prioridad con que son tratados, depende indiscutiblemente del gobierno que faculta cada una de las acciones para este fin.

Es por ello, que se realiza un análisis concreto, sobre los aspectos sociales que reflejan los problemas de la mujer dentro de su círculo como miembro de una sociedad que debería contar siempre con una planeación bien estructurada, en relación con los medios de comunicación y difusión.

Si hay buena comunicación, por consiguiente habrá una mejor participación, al dar como resultado, el desarrollo y progreso en la vida no solo de las mujeres, sino de su familia y su entorno.

Gracias a la comunicación la mujer ha logrado adueñarse de su destino en el mejor de los casos, ya que dio pie a la creación de publicaciones que determinaron en definitiva, muchos de los logros que actualmente ejerce la mujer, como el derecho al voto y a decidir si desea ser madre o no.

De esta manera, se expone como antecedente histórico, la lucha que la mujer ha tenido para abrirse camino en el escenario público y social. Posteriormente, los logros en materia de derechos y bienestar, bajo este aspecto, se mencionan las instituciones y sus programas, así como sus estrategias de difusión para dar a conocer cada una de las acciones para las que fueron creados.

Los resultados, cifras y datos estadísticos que son tomados en consideración para darnos una idea de cuál es la situación que vive la mujer, son muy generales, sin embargo, es de suma importancia mencionar que no se rinden cuentas claras acerca de los mecanismos de comunicación y difusión, así como tampoco un seguimiento puntual del impacto que tienen los programas y las leyes para las mujeres.

El derecho a estar informados como ciudadanos de las acciones que se llevan a cabo por parte del gobierno, es una cuestión que se debe de ejercer día con día y no solo eso, también la rendición de cuentas de los presupuestos destinados para este fin, forma parte de lo que tanto a mujeres como a hombres, les corresponde saber por ley.

Si es factible llevar a cabo un proceso de comunicación bien establecido, entonces lo demás vendrá por añadidura. El problema en este sentido, es que los mecanismos de difusión no son los óptimos para inducir a la población a una participación más activa en los programas que se han puesto en marcha en los últimos años, conviene aclarar que la ciudad de México, es una de las entidades con más programas y presupuesto con perspectiva de género.

Las instituciones son una parte medular en la que se deberá establecer un verdadero compromiso, que no solo por ley deben llevar a cabo, sino para el buen funcionamiento de su propia estructura y de las demás dependencias de gobierno. Para ello, es indispensable realizar estudios de análisis basados en la realidad que acontece y formular las respuestas a los problemas que se enfrentan.

El tema de la transversalidad es un punto al que se le otorga un lugar de suma importancia dentro del tema de la mujer. Los procesos de programación y presupuestación con perspectiva de equidad de género, son la vía más firme para asentar y garantizar acciones dirigidas a la mujer y a la vez se crea un vínculo más directo entre las políticas públicas y el actuar de cada institución.

CAPÍTULO 1

Creación de los principales Centros de Ayuda a la Mujer

1.1 Acción Política Feminista en el Escenario Histórico

La participación de la mujer en la vida social del México del siglo XX marcó una línea que habría de constituir el paso a una importante apertura a las oportunidades dirigidas a la mujer y que serían el antecedente para una constante evolución. Las aportaciones que el género femenino ha otorgado a la historia, no solo de México sino de todo el mundo, en lo que a cada cultura concierne, han sido bastas y extensas.

Bajo este aspecto, se puede realizar un análisis a simple vista, determinando que el papel de la mujer en la sociedad no solo ha sido trabajo doméstico o laboral, que sin lugar a dudas fue un factor determinante para el desarrollo, tanto de su familia, como de su país. Es de suma importancia reconocer que sus ideas revolucionarias, dirigidas a una lucha por la igualdad, fueron la punta de lanza para dar pie a políticas públicas que le permitieron desarrollarse de manera profesional.

Es entonces cuando surgen organizaciones y publicaciones que cobijan cada una de las ideas y acciones en pro de un reconocimiento a su género.

Para que estos espacios pudieran construirse, se tuvo que atravesar por un fuerte proceso de presión local, nacional e internacional en el tema social y político, así como un despliegue de acciones estratégicas de carácter educativo y formativo. La difusión, sensibilización, la proyección pública, así como la participación y concentración social por parte de movimientos, fueron el punto de arranque de leyes y derechos otorgados a lo largo de años de constante trabajo.

Es aquí, en este punto en el que se emplea un término que hasta el día de hoy no ha quedado claro en cuanto a su significado, y que fue el estandarte que tomó la mujer para dar a conocer al mundo sus inquietudes; el feminismo, al cual se le han dado diversas modalidades, lo que ha significado, perder de vista su verdadera esencia, se podría decir, que este concepto se ha desvirtuado tomando rumbos equivocados, aún por las mujeres que creen ejercerlo en sus actividades de lucha.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, feminismo es “Doctrina social que concede a la mujer derechos hasta ahora concedidos al hombre”. Existe una enorme diferencia entre la definición de los diccionarios y lo que la gran parte de la sociedad imagina que significa feminismo. Sin embargo, y a primera vista, si se le pregunta a la gente si está de acuerdo en el feminismo, posiblemente su respuesta será que no, pero si la pregunta cambia de forma y se le cuestiona si está de acuerdo con la igualdad entre hombre y mujer, seguramente su respuesta será afirmativa.

Sería muy complejo introducirnos en una discusión sobre la manera en la que la gente interpreta este concepto, a pesar de que este factor, que podría parecer insignificante para muchos, su buen manejo hubiera facilitado la solución de muchos problemas de género en su momento. Es importante mencionar que las definiciones de los diccionarios son demasiado limitadas.

“Ser feminista con todo el profundo significado que el término conlleva, quiere decir, lucha por una sociedad más justa, donde todos los hombres y mujeres, tengan absolutamente todos los derechos y obligaciones”.¹

Tomando en consideración este aspecto, se ha valorado los momentos más importantes de la historia del feminismo, en el que su intervención es escenarios políticos y sociales, realmente aportaron elementos para un crecimiento definido en la vida de las mujeres, dejando a un lado aquellos movimientos y actividades que no tuvieron razón de ser, ya que estaban encaminados a imitar a los hombres, e incluso, a aquellos que pretendieron borrar totalmente la figura masculina de su entorno hasta para procrear hijos y formar una familia. Estas acciones dejaron a un lado el propósito fundamental de reconocer a la mujer como un ser independiente que merecía una ciudadanía y la oportunidad de manifestar sus capacidades en todos los ámbitos que tienen relación con su vida diaria y que la colocan en un terreno de igualdad con el hombre.

Dentro de este marco de referencia, no podemos dejar pasar por alto el origen del feminismo, ya que éste, dio paso a descubrir los alcances que podrían tener las mujeres con el solo hecho de organizarse y expresar sus inquietudes derivadas de un cansancio doméstico en el que no era reconocido su trabajo como tal y se le daba poca importancia a su labor como madre, esposa, educadora, administradora y compañera incondicional.

1.-Magda Oranich. “¿Qué es el feminismo?” Pág. 10 La Gaya Ciencia. Madrid, España. 1999

A través de la historia, con algunas excepciones, la mujer ha estado discriminada y sometida al varón. Tuvieron que pasar muchos años para que el tema de la mujer saltara a los foros públicos a nivel internacional. La Revolución Francesa fue el punto de partida para que el feminismo se dejara escuchar apenas de manera discreta pero con paso firme y práctico, iniciando un planteamiento de modo serio en el que el problema de la emancipación femenina se reconoció como una cuestión social que debía ser atendida de forma inmediata, basada en la justicia. Sin embargo, la Revolución Francesa no cambió la situación de la mujer, ya que fue una revolución hecha exclusivamente para los hombres. Posteriormente, el gobierno de Napoleón significó la consolidación y el triunfo de las ideas antifeministas. Su código de 1805 subrayó la inferioridad de la mujer, excluyéndola de los derechos políticos y estableciendo permanentemente su minoría civil, social y económica, al mismo tiempo que prohibía el divorcio.

El código napoleónico fue acogido con gran agrado en muchos países, en pocos años se adoptó en España, en Italia, en Sudamérica y siglo y medio después, a la mayoría de los países latinos le sirvió de guía para muchas otras ideas antifeministas.

Posteriormente, otro acontecimiento histórico marcaría una etapa importante en la participación de la mujer en la vida laboral fuera de su hogar, permitiéndole colaborar en otras áreas, como contribuir con el ingreso familiar. Este acontecimiento fue la Revolución Industrial, la cual abrió la posibilidad a las mujeres para entrar al mundo de la producción creándose un proletariado nuevo en la historia, que tendría una importancia decisiva en el futuro.

Sin embargo, la participación que tuvo la mujer en esta área, no garantizó un progreso integral, ya que los propietarios de las fábricas contrataban mujeres porque éstas trabajaban mejor y se le pagaba menos que a los hombres. La gran explotación que sufrieron y su inhumana situación en las fábricas fueron el principio de la lucha por su verdadera emancipación reclamando sus derechos para el trabajo, no para arrebatárselo al hombre, sino por sus propias necesidades. El entorno laboral fue la cuna de movimientos femeninos que sirvieron de modelo a otras mujeres con las mismas ideas de igualdad en diferentes partes del mundo, incluyendo México.

Mientras que en París en 1935, las mujeres salían a las calles para reclamar su derecho al voto, en México se gestaban diversas organizaciones que tenían ya un camino andado en la lucha por la igualdad.

En ese mismo año se creó el Partido Único Pro Derecho de la Mujer (FUPDM), al que se le ha considerado como la culminación de la organización de mujeres y feministas en el México posrevolucionario. En esos años las organizaciones feministas lograron tener influencia en el Código Civil de 1928.

En el marco histórico de México, en relación a las políticas dirigidas a la mujer, el periodo presidencial, que otorgó elementos para desarrollar diversas manifestaciones en pro de la mujer, fue el gobierno de Lázaro Cárdenas y posterior a éste, el de Adolfo Ruiz Cortines. En 1937, el presidente Lázaro Cárdenas, envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma al artículo 35, que establecía la participación de las mujeres a formar parte de procesos electorales como candidatas y electoras en las mismas condiciones que los hombres. ²

Esta iniciativa fue aprobada pero nunca entró en vigor. Quince años después, en 1953, al iniciarse el periodo de Adolfo Ruiz Cortines, los derechos de ciudadanía de las mujeres finalmente quedaron incorporados a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Si esta propuesta hubiera entrado en vigor de manera inmediata una vez aprobada, México habría sido uno de los primeros países latinoamericanos en establecer el sufragio femenino y las mexicanas habrían ganado tres lustros de experiencia electoral. ³

Dentro de este aspecto, es importante mencionar, que ambos presidentes tuvieron ópticas diferentes sobre el tema del sufragio femenino. Por una parte, el iniciador de este movimiento que fue Lázaro Cárdenas, mantenía la posición de que la ciudadanía de las mujeres, iguala los derechos de ambos sexos; en cambio, para Ruiz Cortines, la ciudadanía era un ejercicio sexualmente diferenciado, pues según su perspectiva, al otorgar la ciudadanía a las mujeres, éstas siguen actuando como madres y esposas.

2.- Son Prerrogativas del ciudadano: I. Votar en las Selecciones Populares. II. Poder ser votados para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la Ley.

3.- El sufragio femenino se estableció en Brasil en 1932, en Argentina en 1974 y en Chile en 1949. Antonio Ponce Lagos, "Historia de las Reformas a los artículos 34 y 115 que conceden la ciudadanía a las mujeres mexicanas". México, 1954, pag. 65

En resumen, si para Lázaro Cárdenas el establecimiento del sufragio femenino, era una cuestión de democracia, para Adolfo Ruiz Cortines era un acto de caballerosidad. Sin embargo, estas dos concepciones, fueron el inicio y la continuidad de la participación de la mujer ya reconocida en el escenario público social.

Como ejemplo de estos acontecimientos, Lázaro Cárdenas debía demostrar que en verdad apoyaba a la mujer para que ésta tuviera espacios en la esfera política, así que por primera vez en la historia de nuestro país, le otorgó a una mujer un cargo con carácter diplomático. En enero de 1935, Palma Guillén fue designada como Ministra de México en Colombia. A este acontecimiento, le siguieron otros más, como fue el apoyo que brindó al sector femenino para la creación de organizaciones, en las cuales se le dio la oportunidad de expresar sus inquietudes en diversos espacios.

Como se mencionó anteriormente, una de las primeras organizaciones que se creó en los primeros meses de su gobierno, fue el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), al cual lo conformaban organizaciones políticas que tenían como idea principal, luchar contra la carestía, por el aumento de salarios y la rebaja de rentas de las viviendas, así como demandas en la cuestión laboral como jornadas de ocho horas y seguro social y por supuesto, el derecho al voto.

Los alcances y el espacio que esta organización ganó, fueron importantes en la historia de las concentraciones civiles. Las afiliadas al FUPDM, provenían de más de 800 organizaciones y sumaban 50,000. Estas mujeres pertenecían a diversos sectores sociales, incluso, algunas provenientes de las más apartadas zonas de la República.⁴

Otro de los aspectos relevantes, el cual da la pauta para entender las organizaciones gubernamentales y civiles de hoy en día, tiene que ver con la información y canales de difusión, siendo estas agrupaciones por ellas mismas, un punto importante de divulgación, en el cual sus miembros se informaban de los acontecimientos del país, generando con ello el intercambio de ideas y la creación de actividades que se derivaban de reflexiones acerca de lo que sucedía en la política.

4.- Esperanza Muñón Pablos, "Mujeres que se organizan. El Frente Único Pro Derechos de la Mujer", 1935-1938, México Editorial Porrúa, 1992.

Como uno de los logros de estas acciones en conjunto que llevaba a cabo el sector femenino, el primer domingo de julio de 1958, las mujeres acuden por primera vez a las urnas en unas elecciones presidenciales. El resultado favorece a Adolfo López Mateos, candidato del Partido Revolucionario Institucional. El número de votantes que se registró en el país, aumento más del doble con respecto a las elecciones presidenciales anteriores.

Durante los siguientes años, después de que la mujer ejerce su derecho al voto, se le otorgan más y mejores cargos dentro de la política y se reconocen los trabajos que se realizan en el ámbito cultural y artístico. Las publicaciones con carácter femenino, se hacen presentes con contenido de interés no solo político y social, sino también científico.⁵

Aunque durante este periodo presidencial, no hay creación de programas para la mujer bien definidos, el trabajo que se realizó desde el gobierno, tuvo que ver directamente con las asociaciones, ya que éstas tomaron más tarde un papel mediador entre sus miembros y las cuestiones políticas, incluso partidarias y de negociación para favorecer las elecciones posteriores. Esto llevo a muchas organizaciones a desintegrarse y a lamentar que el arduo trabajo de acción colectiva por el que lucharon durante años, se desquebrajara por cuestiones partidarias, ya que sus integrantes optaron por caminos diferentes acorde a lo que los partidos políticos les ofrecían. Aún así las mujeres lograron entrar a la vida pública nacional e internacional, gracias a que consolidan un discurso en común el cual le otorga identidad política.

En el periodo de los años sesenta y principio de los setenta, la participación de la mujer se hace más intensa y nace en estos tiempos, organizaciones con ideas de igualdad. La participación de jóvenes universitarias en protestas, da pauta a un activismo más analítico y menos irracional, ya que tienen más claras sus ideas de lucha y sus objetivos se centran en tener más y mejores derechos.

Se organizan brigadas callejeras y comités de huelga. Las mujeres toman el papel de administradoras del dinero obtenido en el “boteo” y son muchas de ellas quienes salen a la calle para llevar a cabo la propaganda y la recolección de fondos.

5.- La revista *Mujeres Expresión Femenina* empieza a circular en octubre de ese año, con subsidios del gobierno.- Martha Lamas, Coordinadora, “Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX, México, FCE,2007. pag. 51

En 1968 esa basta participación no se vio reflejada en la Integración del Consejo Nacional de Huelga, instancia directiva del movimiento estudiantil, sin embargo, si se reconocía la labor de algunas de ellas y se les daba a penas el poder para decidir y llevar a cabo la planeación y organización del movimiento. De esos casos podemos citar a Ignacia Rodríguez, *la Nacha* y Roberta Avendaño, *la Tita*, estudiantes de la Facultad de Derecho de la UNAM. En cuanto al tema de las organizaciones, este periodo resulta de suma importancia, ya que determinaría modelos a seguir en la creación de organizaciones posteriores.⁶

En 1976, la Coalición de Mujeres Feministas, reúne a profesionales de los medios de comunicación, así como a activistas del feminismo para llevar a cabo la Primera Jornada Nacional Sobre el Aborto, derivándose de este encuentro, el primer documento feminista mexicano a favor de la legalización del aborto. En este mismo año entra en circulación la revista trimestral *Fem*, con el propósito de relacionar el activismo político feminista con un análisis fundamentado de la condición de las mujeres. Los temas principales de los primeros quince números son emblemáticos de las preocupaciones centrales de la llamada nueva ola del feminismo; aborto, trabajo, sexualidad, lenguaje, sexismo y familia. La publicación fue dirigida por Alaíde Foppa y Margarita García, profesoras universitarias. Dicha publicación, abrió las puertas a otras que quisieron seguir su mismo perfil, pero se quedaron en el camino.

A partir de los años setenta, se hicieron presentes diversas organizaciones civiles de lucha política, como el Frente Nacional por los Derechos y la Liberación, integrado por sindicatos y partidos políticos, formando alianzas con otros grupos feministas, determinándose actividades para la creación de centros de ayuda a la mujer y programas en los que se solicitaba al gobierno el apoyo para su aprobación. Uno de los logros que impulsaron estas organizaciones, fue la creación del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI).

Es importante destacar, que la participación de la mujer en organizaciones, tuvo resultados así como avances satisfactorios en cuanto al logro de reformas de ley, creación de programas y apoyos a fundaciones y organizaciones tanto civiles como gubernamentales.

1.2 Instituto Nacional de las Mujeres

Durante el gobierno de Ernesto Zedillo se crea la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en sustitución del Programa Nacional de la Mujer.

A estas acciones le siguieron otras que destacaban la importancia de la equidad de género, como la creación de Diversa (asociación política feminista). Posteriormente en 1997, esta asociación junto con los partidos políticos, llevan a cabo la campaña “Avancemos un Trecho”, en la que también participan la Comisión Ordinaria de Equidad y Género de ambas Cámaras del Congreso de la Unión y la Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Estos hechos marcaron la relación de corresponsabilidad entre el poder legislativo y la sociedad civil organizada.

A partir de estos acontecimientos que hablaban de una participación más activa de la mujer, se establecen vínculos entre la población femenina y el gobierno, el cual veía en las mujeres un potencial que desarrollaba una dinámica en cuanto a sus intenciones de formar parte del escenario político. De esta manera, se abren espacios para dar presencia a las organizaciones que encaminaban sus demandas a una mejor forma de vida y se pactan acuerdos dentro de la esfera política para la creación de dependencias e instituciones, cuya principal labor se enfocaba en ayudar a la mujer. Lo que se pactaba entre diálogos y debates, tenía intereses bien definidos, para el gobierno, las elecciones presidenciales se tenían que preparar con vistas a dos años y para las mujeres, significaba la apertura de nuevos programas que ellas mismas habían propuesto con una marcada anticipación.

El 8 de marzo de 1998, se estableció el acuerdo para la creación del Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal), Hoy Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. ¹

1.- Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de mayo de 1998, teniendo como finalidad, proponer políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de la mujer, a través de acciones gubernamentales y sociales.- Acuerdo Primero del Documento.

1.3 Instituto de la Mujer del Distrito Federal (Inmujeres)

Unos meses después, el 11 de mayo de 1998, por acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se estableció el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal (PROMUJER), como una respuesta del Gobierno del Distrito Federal por reafirmar su compromiso de consolidar y ampliar los mecanismos tendientes a equilibrar el desarrollo de sus habitantes desde una perspectiva de equidad de género, así como profundizar las políticas y las acciones que atiendan rezagos e inequidades que viven las mujeres.

Al año siguiente, en agosto de 1999, el Gobierno del Distrito Federal, emite el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal el artículo 129, con el cual se crea el Instituto de la Mujer del Distrito Federal como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.¹

Una vez publicado dicho artículo, se discute sobre el punto de reformar dos de sus Fracciones, las cuales se relacionan con operar y coordinar el Sistema de Centros Integrales de Apoyo a la Mujer, y al mismo tiempo, normar dichos centros, así como evaluar sus programas y proyectos. Es así como se reforman las Fracciones VII y VIII del artículo 129 y se publican en la Gaceta Oficial del D.F., el día 12 de septiembre de 2000.

A partir de la última Reforma a este artículo, el Instituto de la Mujer del Distrito Federal, inicia sus actividades encaminadas a trabajar en la elaboración y ejecución de políticas públicas que coadyuven a la construcción de una cultura con equidad en donde mujeres y hombres, accedan a espacios igualitarios en los diferentes ámbitos de su vida, a través de la promoción, el conocimiento y la defensa de los derechos de las mujeres.

A lo largo de su existencia, Inmujeres ha elaborado e implementado numerosos y diversos programas dirigidos a las mujeres que habitan o transitan en los territorios delegacionales, con el objetivo de fortalecer la construcción de una cultura de equidad de género, de igualdad de derechos, oportunidades y de no discriminación para las mujeres.

1.- Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de agosto de 1999. El Artículo 129 se integra de 10 Fracciones que establecen las atribuciones de este órgano.

Tomando en consideración este punto, el 31 de enero de 2001, se fortalece el Instituto asignándole la operación y coordinación del Sistema de los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM), considerándolos como sus representaciones operativas en las 16 delegaciones y ratificándolos formalmente en el Artículo 205 del Reglamento citado y publicado en al Gaceta Oficial del Distrito Federal. 2

Así mismo, queda adscrito en la Secretaria de Desarrollo Social como un órgano desconcentrado.

El primer Centro que se abrió, fue en la delegación Venustiano Carranza en 1998 y se le dio el nombre de una de las feministas más reconocidas en México, llamada Esperanza Brito de Martí. Al inicio de sus operaciones como Centros de Ayuda a la Mujer, se distribuían folletos, trípticos, cuadernillos con información especial de algún tema de interés social y se invitaba a la gente a ver documentales en sus instalaciones, con el objeto de hacer conciencia en los ciudadanos de la importancia de informarse, participar y ejercer los derechos que corresponden, tanto a mujeres, niños y hombres. A partir de agosto de 2002, dejan de operar estos centros de atención, para convertirse en unidades del Inmujeres del D.F.

Otra de las acciones que forma parte del trabajo de Inmujeres, es el de coordinarse con organizaciones civiles, con el objeto de construir espacios e interlocución, para que sus demandas y propuestas se vean reflejadas en la definición de acciones públicas a favor de las mujeres.

Con el Programa de Coinversión, se brinda apoyo a organizaciones de la sociedad civil, así como a instituciones de asistencia privada con el propósito de impulsar de manera corresponsable, proyectos encaminados a garantizar el bienestar de las mujeres de México. Este esfuerzo va tomando dimensiones importantes dentro de una sociedad vertiginosa y cambiante en todos sus ámbitos.

2.- En la Fracción séptima, se establece como atribución a este órgano; operar y coordinar el Sistema de de Centros Integrales de Apoyo a la Mujer, porque dichos Centros quedarán adscritos administrativamente y presupuestalmente al Instituto y serán la representación del mismo en cada demarcación territorial.- Gaceta Oficial del D.F. Enero 2001.

El estudio y el análisis para la creación de programas y objetivos, se vislumbra como avances y beneficios para la población femenina. Sin embargo, se cree conveniente e indispensable, la formulación de una ley que regule de manera óptima, cada una de estas actividades para un buen desarrollo dentro de la estructura de este órgano, pero sobre todo, para cumplir con la misión establecida desde su creación y que es la de diseñar, ejecutar e instrumentar políticas públicas que contribuyan a la construcción de una cultura de equidad.

Derivado de esto, el 28 de febrero de 2002, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se divulga la Ley del Instituto de las Mujeres del D.F., en donde se constituye como organismo público descentralizado de la Administración Pública local, denominado Inmujeres D.F., con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones. En el marco de la promulgación de esta Ley, la Comisión de Equidad y Género de la II Asamblea Legislativa, se reunieron con el propósito de discutirlos puntos que conforman dicha Ley, así como realizar una evaluación para determinar los alcances logrados. Los días 26 y 27 de junio de 2001 se dio inicio a la apertura del Foro para el Análisis y Discusión de la Iniciativa de la Ley del Instituto de las Mujeres en el Distrito Federal, en el cual participaron organizaciones de mujeres feministas, política y amas de casa, convocadas por la Comisión de Equidad y Género.

El discurso de apertura, estuvo a cargo de la Diputada Dione Anguiano, ante un número importante de mujeres que aportaron a la mesa de discusión diversas propuestas e interrogantes sobre la creación de este órgano. Anguiano manifestó entonces; “Celebro hoy que la iniciativa de la Ley presentada por la Comisión de Equidad y Género sea un detonador de fuerzas y de expresiones para que las mujeres y hombres de nuestra ciudad se manifiesten, se involucren ampliando los canales de interlocución, por quienes por su voto hoy los representan”.³

3.- Palabras pronunciadas por la diputada Dione Anguiano en la Inauguración del Foro de Análisis y Discusión de la Iniciativa de la Ley del Instituto de las Mujeres del D.F., el 20 de junio de 2001.- “Construcción de una Iniciativa”.- Texto de la Asamblea Legislativa del D.F. pag. 12

1.4 Programas Creados por las Mujeres

Una de las estrategias por la cual se rigen las mujeres, y que además resulta un elemento de suma importancia y que justifica a la razón por la que este órgano fue creado, es el diseño y difusión de los diversos programas que lo conforman y lo constituyen como un eje rector en la solución de los problemas que enfrenta la mujer de la ciudad de México, vinculados con aquellos factores que determinan bajo qué pautas o elementos, la sociedad femenina puede desarrollarse en todos los aspectos de su vida.

En este sentido, se tocan dos puntos importantes para la elaboración de dichos programas con perspectiva de género, por un lado, considerando un estudio previo de las necesidades más inmediatas que tiene la mujer en todas las esferas sociales, ya que a la desigualdad de índole genérica que compartimos todas las mujeres, se suman variantes o circunstancias de carácter social, cultural, económico, legal y de salud, que afectan de manera particular a grupos de mujeres que permanecen al margen de los beneficios que el Gobierno del Distrito Federal brinda a este sector, compartiendo una situación común: la discriminación, misma que se traduce en condiciones de inseguridad, desventaja en el ejercicio de derechos y libertades, limitado o nulo acceso a las oportunidades, así como a diferentes formas de violencia.

Otro punto tiene que ver con los objetivos que Inmujeres tiene dentro de su política, la cual labora en promover y apoya la incorporación institucionalización y legitimación de la perspectiva de género en los programas y acciones del Gobierno del Distrito Federal, a través de pláticas, curso, talleres con esquemas específicos de capacitación y formación, dirigidos a los servidores públicos de las dependencias centrales del Gobierno del Distrito Federal y los Órganos Político Administrativos.

Bajo este punto, el Sistema para el Seguimiento de Acciones a favor de las Mujeres del Distrito Federal (SISPROM-DF), es una herramienta para la construcción de un mecanismo de indicadores que permitirán evaluar el estado que guarda la política pública del Gobierno del D.F., a favor de las mujeres, así como la posibilidad de medir su impacto, conociendo cuántas dependencias desarrollan programas, proyectos y/o acciones que benefician a las mujeres, y cuáles son las que están específicamente dirigidas a las mujeres y si éstas se incorporan o no al enfoque de género.

Es importante mencionar que dentro de los Programas creados para beneficiar a la mujer en aspectos de su vida diaria, toman gran relevancia los Programas Especiales, que están dirigidos a desalentar la discriminación, promover el bienestar social y contribuir a la dignificación e incorporación de una ciudadanía plena en seis grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad como son:

Trabajadoras sexuales, empleadas del hogar, mujeres que viven con VIH/SIDA, mujeres en reclusión, mujeres lesbianas y mujeres y adicciones.

A estos proyectos se suman también, las políticas que otorgan el reconocimiento y respeto a la diversidad social, sexual, a través de campañas permanentes a favor de la no discriminación, haciendo cumplir los siguientes puntos:

- a) Contribuir a la incorporación de grupos de mujeres en condición de vulnerabilidad social al ejercicio pleno de sus derechos humanos.
- b) Fomentar la construcción de una cultura de equidad y diversidad social.
- c) Atender a las mujeres en situación de vulnerabilidad social a través de instituciones sin fines de lucro.

El objetivo principal que tienen estos programas especiales, es el de incorporar a la mujer a un nuevo proyecto de vida. Por ejemplo; en el caso de las trabajadoras sexuales, implementa acciones que impulsan la defensa de los derechos humanos en este rubro, evitando la discriminación hacia ellas. Así mismo, promueve un mayor conocimiento de los derechos humanos, civiles, sexuales y reproductivos. Apoya la atención integral de este sector, a través de instituciones sin fines de lucro. Por otra parte, genera iniciativas de prevención para mujeres en riesgo de explotación sexual comercial.

En cuanto a las mujeres y el VIH/SIDA, promueve el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres con VIH/SIDA, sí como también difunde los servicios especializados que ofrecen las instancias de salud en la ciudad de México. Fomenta la cultura de la prevención de las infecciones de transmisión sexual en particular VIH/SIDA, con énfasis en la población de las mujeres jóvenes.

En el caso de las mujeres lesbianas, hacen visible la discriminación que viven las mujeres con una orientación sexo afectiva no heterosexual y promueven su erradicación. Impulsa acciones y establece acuerdos conjuntos con la comunidad lésbica organizada en torno a los derechos humanos. Promueve el acceso equitativo a los servicios

gubernamentales, así como el estudio y la divulgación de la problemática de las mujeres lesbianas en el D.F.

El programa dirigido a las empleadas del hogar, establece mejorar las condiciones de trabajo del hogar e impulsa convenios interinstitucionales para promover la profesionalización y certificación del trabajo doméstico. ¹

1.- Ley del Instituto de las Mujeres del D.F. (publicado en la Gaceta Oficial del D.F. el 28 de febrero de 2002. No. 28)

1.5 Red de Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)

La Red de Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) es una unidad administrativa; regulada por la ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal.¹

Su principal objetivo es atender la violencia ejercida en violaciones de matrimonio, concubinato, noviazgo, amasiato, en relaciones del mismo sexo (parejas homosexuales) o familiares políticos como cuñados, suegros, padres, hermanos e hijos (mayores de edad), etc., a estos casos se les da la misma importancia, ya que en los últimos años se incrementó considerablemente, debido a que muchos matrimonios tienen que vivir con sus parientes a falta de un hogar propio, lo que provoca que con el tiempo de convivencia diaria, se generen desacuerdos que desembocan en peleas dentro del entorno familiar. Por otra parte, esta unidad trabaja para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a través de la implementación del Modelo Único de Atención del Sistema Red AUPVIF, que da un espacio a las mujeres y a sus hijos en riesgo de violencia, en refugios y casas de emergencia.

UAPVIF, es también un centro de ayuda a la mujer, el cual trabaja coordinadamente con abogados, psicólogos y trabajadores sociales en un ambiente de seguridad en el que los usuarios exponen su situación para la solución en términos de confidencialidad con la finalidad de crear un entorno de confianza.

Todos estos servicios son gratuitos, y son tratados con absoluto cuidado, evaluando y canalizando a instituciones especializadas, cada situación en particular.

Dentro de las estrategias y metodologías para dar solución oportuna y favorable en las partes involucradas; se sugiere la conciliación, para resolver los puntos y cuestionamientos del conflicto de violencia familiar, concluyendo con la firma de un convenio en beneficio de quienes presentan el problema.

1.-Prevención de la Violencia Familiar, se aprobó en 1996 y se aplicaron las reformas penales y civiles en los códigos correspondientes. Dicha ley fue única en su tipo, permitió la construcción del Primer Albergue de Mujeres Maltratadas en el D.F. "Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal"

Bajo este esquema utilizado para la pronta y oportuna conciliación, se creó el programa “Amigable Composición”, el cual consiste en que las partes nombren a un árbitro, quien emitirá una solución en la que determinará quién es la persona que genera la violencia familiar, aplicando la sanción correspondiente.

En cuanto a la solución de problemas emocionales que han dejado las agresiones, el área de psicología, es la encargada de buscar alternativas, que permitan solucionar la violencia familiar, además de fortalecer su autoestima y la calidad de vida. Por otra parte, informa sobre la manera de fortalecer conocimientos y con ellos exigir derechos y tomar decisiones para resolver conflictos de manera justa, pacífica e igualitaria.

A partir de su implementación, UAPVIF contempló recursos y modalidades para asistir y prevenir la violencia familiar, a través de las 16 Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar. Dichas unidades se encuentran ubicadas en cada una de las delegaciones políticas, y trabajan en los diseños e implementación de programas para atender cada uno de los problemas que aquejan a la población.

Sin embargo, el impacto no ha sido suficiente para que más personas participen y se involucren en temas de la familia ya que ese es otro de los objetivos de este centro, persuadir a la población de la importancia que tiene la familia como un elemento esencial para la sociedad, por ello, a través de diversas jornadas promueve una cultura de convivencia sana entre los miembros del hogar.

En estas campañas, trabajadoras sociales visitan por lo menos una vez al mes, hospitales, comunidades de rezago y centros sociales y deportivos, para dar pláticas sobre la forma de cómo relacionarse con los demás de manera tolerante. En las reuniones se distribuyen materiales como folletos, trípticos y carteles, cuyos contenidos, hablan de respeto, derechos humanos y factores que determinan una buena convivencia.

Uno de los problemas que enfrenta el UAPVIF, es que no han podido ingresar de manera frecuente en escuelas, ya que solo tienen acceso a la población estudiantil si el mismo plantel lo solicita, sin embargo, y a pesar de múltiples invitaciones a estos servicios para formar parte de este programa, sus directivos le han restado importancia, aún cuando las cifras de violencia en el noviazgo van creciendo cada vez más.

Es importante mencionar, que las jornadas que forman parte de programas diseñados y ya establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social, en los últimos tres años, no han logrado el impacto deseado, lo cual se ve reflejado en las estadísticas que muestran una participación menor en el rubro de prevención, sin embargo, en cuanto a las cifras de

víctimas de violencia, el número es alarmante, ya que muchos de los casos se dan cuando la mujer y en menores casos, el hombre, ha sido objeto de algún abuso.

Durante el año 2008, acudieron a alguna de las Unidades de la Red UAPVIF, 26,463 personas: 84% (22,156) mujeres y 16% (4,307) hombres; para solicitar información o ser atendidas como probables receptoras o generadoras de violencia familiar. 2

La siguiente tabla muestra los servicios que se ofrecieron, así como las áreas a las que fueron canalizados cada uno de los casos, que en total se registraron 68,725.

| Área | Servicios | Canalizaciones | Entrevistas | Visitas |
|-----------------------|-----------|----------------|--|---|
| Trabajo Social | 30,005 | 168 | 26,046 Iniciales para identificar el problema | 696 Para conocer la situación y valorar el mecanismo de solución |
| Psicología | 26,280 | 1037 | 7,075 entrevistas psicológicas que derivaron en 6,607 terapias individuales | |
| Jurídica | 28,130 | 4,495 | Se derivaron 1,080 convenios | 9,586 Asesorías |

2. El registro del informe, no reporta el año 2007, ya que no se llevó a cabo un seguimiento real de los casos atendidos, sin embargo en 2008 se documentó y se siguió de cerca cada situación evaluando el número de casos. Fuente: www.equidad.d.f.gob.mx

Tomando en consideración estos datos y los que se dieron de manera más general en los dos años siguientes, arrojaron como resultados, que la unidad en donde se atendió el mayor número de personas, fue en la delegación Gustavo A. Madero, seguida de la Unidades Coyoacán, Cuajimalpa, Azcapotzalco y Xochimilco. Es importante aclarar que la delegación Iztapalapa registró el más alto índice de reportes de violencia en otros Centros de Ayuda a la Mujer, como el CAVI y la Unidad Elena Poniatowska, perteneciente a Inmujeres D.F.

Existen aspectos interesantes, dentro de este apartado que valen la pena ser objeto de análisis y que tienen que ver con el perfil de las personas que recibieron los servicios del UAPVIF. También es importante insistir en que cada centro que otorgó atención a la mujer, expone diferentes resultados, que sin lugar a dudas, son variantes que se encuentran estrechamente relacionadas con la difusión que utilizaron para anunciar sus programas y servicios.

En este caso, solo se expone lo relacionado con el centro que nos ocupa en este apartado, para posteriormente realizar el comparativo con las demás instituciones que trabajan con estos mismos objetivos.

De esta manera, el UAPVIF, reportó que durante este periodo, del total de personas víctimas de violencia familiar que acudieron a esta red para su atención, el 97 % son mujeres. En cuanto a la edad, se encontró que el mayor número de mujeres víctimas de violencia tienen entre 20 y 40 años de edad y representan 65%, las que cuentan con edades de entre 41 y 60 años o más, representan el 28.1% y las menores de 20 años el 6.4%. El otro tanto por ciento representa al hombre.

Respecto a la escolaridad, el 25% terminó la secundaria. El 12.9% concluyó la primaria, el 9.6% realizó estudios de educación media superior sin haber terminado este nivel, el 8.6% concluyó el nivel medio superior, el 8.4% realizó estudios técnicos, el 5.4% estudió una carrera corta comercial, el 6.5% registró estudios a nivel superior, el 0.5% obtuvo un posgrado y el 1.5% no sabía leer ni escribir.

Los anteriores datos expuestos, sirven como un indicador para mostrar a grandes rasgos, en que sectores de nivel educativo hay mayor incidencia, pero sin dejar a un lado, que ya sea mayor o menor el grado de estudios, las víctimas de violencia, pertenecen a todos los niveles educativos.

De manera general y con el apoyo de los datos anteriores, se pudo determinar que las mujeres que recibieron la atención se ubican en un rango de edad de entre 15 y 60 años, la mayoría tiene entre 20 y 24 años.

El 61% vivía en concubinato, el 38% concluyó la educación secundaria y el 35 % solamente cursó la educación primaria y el 55% de ellas tiene como actividad principal el trabajo doméstico no remunerado.

Otro factor importante a destacar, es la manera en que estas mujeres se informaron acerca de los beneficios y programas para ayudarlas a mejorar su condición de vida. Según datos de UAPVIF Iztapalapa, el 70% de las usuarias, se enteró de la existencia de este centro, por conocidos, familiares y vecinas que les hablaron de los servicios que brinda el UAPVIF. Un 20% de la población atendida, manifestó que busco ayuda a través de la delegación política, quien las canalizó a este centro. Un 5% recurrió al Internet para ubicar los centros de ayuda a la mujer para solucionar sus problemas. Un 2% se enteró por folletos y carteles, así como por pláticas que se dieron en su colonia acerca de los derechos de la mujer, la protección y ayuda que brinda el UAPVIF. El 3% restante se enteró porque acudió a ferias y foros celebrados en días destinados a la mujer y por anuncios por televisión dentro de programas que hablan de la mujer.

1.6 El papel de las Organizaciones no Gubernamentales en el Distrito Federal

Son muchas las ideas que se han manejado en torno a lo que son y significan para la sociedad las organizaciones no gubernamentales, también conocidas por las siglas ONG, las cuales surgieron bajo el concepto de organizaciones de carácter público con diferentes fines y objetivos humanitarios y sociales a partir de los intereses de sus integrantes. Estos grupos fueron creados independientemente por los gobiernos locales, regionales y nacionales, así también como internacionales.

El trabajo realizado por los grupos de mujeres y la incorporación de esta temática al discurso del Estado mexicano y de diversos organismos internacionales, sirvieron de contexto para la creación de instancias gubernamentales en los ámbitos de procuración de justicia y salud para dar atención a casos de violencia.

En el aspecto jurídico, adoptan diferentes estatus, tales como asociación, corporación y cooperativa, entre otras formas. Así mismo se les ha catalogado dependiendo del conjunto del sector que las conforma, tales como organizaciones de la sociedad civil, sector voluntario, sector no lucrativo, sector solidario, economía social, tercer sector y sector social.

La característica principal de las ONG que trabajan el tema de la violencia hacia la mujer, es que fueron creados por grupos de mujeres que habiendo promovido el debate público sobre éste tema desde el movimiento feminista, y ante la ausencia de una respuesta institucional de parte del Estado mexicano, decidieron crear centros de apoyo para mujeres en estas circunstancias. ¹

Otro factor que las caracteriza, tiene que ver con su membresía, ya que puede estar compuesta por voluntarios y trabajadores contratados. En su estructura interna, algunas pueden tener un alto grado de organización y en cuanto a su financiamiento, puede venir de diversas fuentes, ya sean personas particulares, administraciones públicas, organismos internacionales, empresas, así como el apoyo de otras ONG.

1.-González Montes Soledad. Las Organizaciones no Gubernamentales mexicanas y la salud reproductiva. El Colegio de México. 1999 pag. 77

En la Ciudad de México, así como en el interior de la República en las últimas décadas, han surgido innumerables organismos no gubernamentales e instituciones de investigación y promoción social sin fines de lucro.

Datos del INEGI, informan que en una muestra de 32 ONG de género en el D.F., el 42% de las acciones desarrolladas estaban dirigidas principalmente hacia la sociedad en forma de servicios a la mujer.

Muchas de las ONG de mujeres, tuvieron su origen en organizaciones sociales que se institucionalizaron para un mejor desenvolvimiento de su acción de promoción y que lograron un rol fundamental en el desarrollo del movimiento feminista y su agenda política. En ese sentido, las ONG, y en un sentido amplio, la sociedad civil organizada debe desarrollar su capacidad para incidir en las políticas sociales y así constituirse en un contrapeso sano y necesario al gobierno.²

Sin embargo, otras ONG, nacieron dentro de los circuitos de la cooperación oficial, constituyéndose en canales no oficiales para el apoyo internacional de proyectos sociales que se emprendían a nivel local.

De esta manera, la independencia de la que gozaban facilitó sus conexiones internacionales y es así como su valor como organización, se da a partir de lo que hacen y no por quienes la representan. Es decir, las ONG tienen que producir proyectos que interesen a los iniciadores y a quienes serán beneficiados en lo sucesivo y a lo largo de dichos proyectos o programas sin fines de lucro.

En el Distrito Federal, las Organizaciones no gubernamentales, se han dirigido de forma especial a los pobres con una agenda de derechos civiles, concentrándose en dar prioridad a las regiones y sectores que son las más débiles en la estructura social y de menos recursos económicos y educativos.

Por otra parte, atienden necesidades sociales, trabajan a favor del bien común y formalmente están institucionalizadas y cuentan con una personalidad jurídica. Por ende, estos núcleos organizados son privados, por lo que no pertenecen al aparato gubernamental y su consejo o patronato no está dominado por funcionarios del gobierno, sin embargo, esto no significa que estas organizaciones no puedan recibir apoyo gubernamental.

2. Organismos No Gubernamentales, Excelsior, Sección A, viernes 7 de julio de 1995

La forma en que operan en el interior de su estructura, es determinada por su propio consejo, ya que son autónomas y la gran mayoría cuenta con trabajadores voluntarios que se rigen bajo la una política que dicta una labor que responda a necesidades colectivas, sin esperar a que se generen utilidades.

Las organizaciones no gubernamentales que nos interesa en este tema y que tienen que ver con la mujer, están estrechamente ligadas a instituciones gubernamentales, ya que mantienen un vínculo necesario de retroalimentación que beneficia a ambas partes. Esto se explica de la siguiente manera; las ONG, son canales que captan a aquellas personas que necesitan atención en la solución de determinados problemas, dichas organizaciones, analizan el caso y le dan atención, pero si no cuentan con especialistas en el tema, encausan a la usuaria a una mejor alternativa dentro de las instancias gubernamentales.

Las instituciones de gobierno se ahorran el trabajo en cuanto la valoración inicial que ya realizó la ONG y lo que hace, es dar atención y seguimiento al problema ya detectado.

En este sentido, es oportuno mencionar dentro de las organizaciones no gubernamentales, al Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, una asociación civil conformada desde el año 1986, por un grupo de mujeres profesionistas que trabajan a nivel nacional e internacional, para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Esta asociación realiza continuamente proyectos para el diseño y desarrollo de diversos programas, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las mujeres que requieren de una atención especializada en aspectos como: salud, atención psicológica, asesoría jurídica, litigio en materia familiar, seguimiento en materia penal, capacitación y talleres, así como en la implementación de técnicas educativas con la intención de fomentar dentro del entorno familiar un ambiente de respeto y armonía, además de inducir a la mujer para que conozca a detalle cuáles son sus derechos y la leyes que la protegen ante cualquier situación. Dentro de este contexto, se crearon las escuelas de “Rebelión de las Sonrisas”, la escuela de Promotoras Comunitarias y Patrocinadoras Populares y Grupo de Reflexión “Mujeres Jóvenes Voces y Pensamientos”.

A casi 25 años de creación, el Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón, ha trabajado coordinadamente con instituciones gubernamentales, ya que canaliza a quienes lo requieran según sea el caso, a centros especializados para dar seguimiento y solución a cada problema en específico.

Es importante destacar, que gran parte de su material informativo, el cual se distribuye a la comunidad, ha sido elaborado con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos del D.F. y en cuanto a la difusión de sus programas, cuenta con el respaldo de Inmujeres, el CAVI, UAPVIF, entre otras instancias, quienes se encargan de repartir entre las usuarias información acerca del centro.

Por otra parte, su titular, Rocío C. Espinosa Monsiváis, menciona que aún hay mucho que hacer en cuanto a la difusión, ya que se ven limitadas estas actividades debido al presupuesto, el cual se obtiene a través de una cuota de recuperación de ciento cincuenta pesos por parte de las usuarias, a cambio de algunos servicios como son la terapias psicológicas, aunque los demás servicios no tienen ningún costo.

En el tema de la difusión de sus servicios y programas, Espinosa Monsiváis, afirma que continuamente se buscan espacios para dar a conocer, primero quiénes son como organización, cuál es su propósito y qué servicios ofrece. Algunos de estos espacios los han encontrado en las escuelas, tanto públicas como privadas en los niveles de primaria, secundaria, preparatoria y universidad, así como también en foros y ferias dirigidos al tema de la mujer, en los que la Secretaría de Desarrollo Social funge como principal promotora.

Este Centro de Apoyo a la Mujer, tiene una demanda de casi 20 personas al mes, lo que se traduce en una muy baja participación, sin embargo, continuamente se trabaja en visitar centros escolares y de salud, comunidades de rezago y otras asociaciones, para dar a conocer sus actividades y los apoyos que brinda en caso de alguna emergencia.

Dentro de sus actividades, se encuentran también las campañas permanentes, como la de prevención del cáncer cérvico uterino y de VIH, además de realizar las gestiones pertinentes para la canalización de aquellas mujeres y sus hijos que requieran permanecer en algún albergue.

Dicho por el propio centro, la atención que brindan a cada mujer se hace con mucho respeto y confidencialidad, brindándole protección a su integridad física y emocional. Incluso, las instalaciones de este centro guardan discreción a primera vista, ya que al llegar al inmueble, se permite el paso a través de un interfón y con plena identificación del visitante. No hay rótulos en la fachada que indiquen que existe en ese lugar una oficina para atención de la mujer, ya que según manifiesta Abigail Álvarez, coordinadora del centro, ha pasado por experiencias muy desagradables cuando los esposos de algunas de las mujeres que atienden, han querido entrar por la fuerza para llevarse a sus parejas.

Y es así, como se da otro de los factores que impide una libre difusión de este órgano que ayuda día con día a que la mujer obtenga una mejor calidad de vida. Aún con estos problemas que enfrentan a diario, han logrado restablecer la vida de muchas mujeres, las cuales al solucionar sus problemas e integrarse a la sociedad libremente, se han sumado como voluntarias para ayudar a otras personas que inician una lucha para vivir en libertad y bienestar.

Dentro de las organizaciones en el Distrito Federal que se dedican a brindar apoyo a la mujer, y que se distinguen por su solidaridad, se encuentra la Fundación Dr. José María Álvarez Apoyo a Madres Solas. Dicha fundación, otorgan ayuda a las madres solteras, viudas o que por alguna circunstancia su pareja ya no vive con ellas y se quedaron a cargo del hogar y con hijos menores de 15 años. Esta institución, da albergue y educación escolar a estos niños mientras su madre trabaja y con ello se logra que estos pequeños no corran ningún riesgo, ya sea de salud, de accidentes o de calle por estar solos en casa, además de que permiten a las mujeres, permanecer en su centro de trabajo de manera tranquila y productiva.

En este lugar, los niños cursan desde la primaria hasta la secundaria, en un ambiente de cordialidad y respeto, ya que el propósito de esta fundación, es formar alumnos con alto nivel académico y ético.

Desde hace 58 años, esta organización ha trabajado arduamente, manteniéndose de donativos en dinero o en especie por parte del gobierno y de otras organizaciones civiles, además de las cuotas de las madres que necesitan de este servicio, sin embargo, dichas cuotas se establecen en base a estudios socioeconómicos que se le realizan a cada familia y que pueden variar desde 50 a 600 pesos al mes.

Los alumnos, permanecen toda la semana en las instalaciones de este centro y los viernes por la tarde pueden irse a su casa y regresar hasta el domingo.

Los canales de difusión que la fundación ha utilizado, son prácticamente pocos, ya que los volantes y folletos se reproducen en pocas cantidades y en periodos de tiempo cortos. También asisten a ferias, foros y eventos dirigidos a la mujer, pero aún no han podido llegar a más personas. Sin embargo, han logrado utilizar la televisión en varias ocasiones para darse a conocer a través de los noticieros de televisa, aún con estas acciones, el impacto no ha sido el esperado y la ayuda económica en algunas ocasiones se torna un tema que necesita más atención.

A partir del trabajo que realizan las ONG, en pro de la mujer, se puede ver que las necesidades que éstas tienen, son de carácter económico y que hasta el momento, la gran mayoría de ellas, aún cuando no se mencionan en este apartado, ya que resultaría muy complejo enumerar todas y cada una de las ONG, no han podido encontrar un mecanismo de difusión acorde a sus necesidades que les permita llegar a más personas y con ello, tener una participación más activa, ya que en el fondo de cada programa, se busca mejorar la calidad de vida de las mujeres. Esa es la intención principal de la creación de campañas, además de fomentar en la conciencia de la población, la importancia que tiene conocer los derechos a una vida libre de violencia.

El reto es lograr una ley de fomento a las organizaciones civiles, que más que controlar, reconozca y aliente los esfuerzos que realizan para mejorar las condiciones de vida de la población empobrecida y excluida. Si esta ley lograra consolidarse, tendría que tener el reconocimiento de los grupos civiles organizados y garantizar los recursos económicos para que puedan mejorar la atención de los problemas sociales, así como destinar recursos públicos a estas entidades legalmente reconocidas. Es de suma importancia, considerar el financiamiento y el apoyo para la difusión de estos programas, entendiendo la importancia de los medios electrónicos como canales de comunicación de alto impacto dentro de las acciones de ayuda a la mujer.

Por otra parte, se requiere de un estudio realizado por algún órgano regulador, sobre la capacidad que estas organizaciones civiles tienen para desarrollar de forma integral su misión, elaborando una valoración de su funcionalidad que permita ubicar sus fortalezas y debilidades, señalando las necesidades que requieren estas instancias responsables de impulsar la igualdad de oportunidades a nivel local.

En lo que respecta a las estrategias de comunicación, es indispensable realizar mecanismos que permitan una mejor difusión de información, no sólo de los servicios que ofrecen las diferentes organizaciones, sino también acerca de aquella que habla de sus derechos y de la necesidad de que participen en el ámbito político y social. Es importante decir que la gran mayoría de las mujeres que acude a un centro de ayuda, es con la intención de que se le brinde apoyo o asesoría, y en menor grado de asistencia, están las mujeres que desean participar en programas de auto ayuda o en algún taller para aprender un oficio. Sin embargo, se registra una nula aportación de la mujer a la iniciativa por formar parte de un equipo de ideas y propuestas para el centro. Son las fundadoras quienes siguen realizando el proceso de desarrollo en cuanto a diseñar políticas y programas para otras mujeres que tienen alguna necesidad.

CAPÍTULO 2

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (antecedentes)

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, tiene como antecedente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que es una ley federal elaborada durante la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, cuyo propósito fundamental, es tutelar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en nuestro país y como ley, ordena a todos los estados de la República a elaborar una ley estatal.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, surge a partir de que diversas organizaciones feministas y de la sociedad civil, comprometidas con los derechos humanos de las mujeres que habían efectuado diversos llamados al Gobierno Federal para que concluyera el proceso derivado de la promulgación de la Ley General. Esta Ley atiende los siguientes factores: cinco tipos de violencia: sexual, física, psicológica, económica y patrimonial y cinco modalidades; familiar, docente, laboral, en la comunidad y feminicida.

Dentro de este contexto, el artículo 42 de la Ley General, trata sobre la realización de diagnósticos para la elaboración de políticas, es importante mencionarlo, ya que a partir de este artículo, se han tomado en consideración el diseño de campañas para su cabal cumplimiento.

Con la promulgación de esta ley, en 2007 se aprobó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del D.F. la cual entró en vigor un año después. Se trata de una ley local, que consta de seis títulos, en los que se señalan los tipos de violencia contra la mujer, entre los cuales se encuentra la violencia psicoemocional, física, patrimonial, sexual, contra los derechos reproductivos y violencia feminicida.

Asimismo, menciona las modalidades de violencia, las cuales corresponden a los ámbitos donde se puede presentar, violencia familiar, laboral o en la comunidad. También señala las responsabilidades que deben cumplir los servidores públicos en relación a este tema y las sanciones a quienes transgredan la legislación.

2.1 La coordinación interinstitucional para ejercer esta Ley

Los problemas que enfrenta la mujer de la ciudad de México, tienen diferentes modalidades que merecen una solución en particular según sea el caso, por lo que cada institución gubernamental debe atender los aspectos que le conciernen para dar respuesta a las demandas ciudadanas. Sin embargo, aunque son diferentes las situaciones entre una persona y otra, al final de cuentas, se dirigen hacia el camino del bienestar emocional, económico y de salud.

Teniendo en cuenta esta primicia, es oportuno recordar que la ley que ahora nos ocupa, involucra a diversas instituciones y las obliga a cumplir y coordinarse bajo los esquemas que se establecen, con la finalidad de realizar un trabajo conjunto, procurando una coordinación interinstitucional, entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Inmujeres D.F., Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público y los dieciséis Órganos Político Administrativos.

Es así como también señala esta ley, que esta amalgama interinstitucional, se coordinará con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.

Un punto que requiere especial atención y que tiene que ver con la difusión, los medios de comunicación, así como los contenidos de las campañas publicitarias, es que las dependencias deberán tener cuidado de no manejar estereotipos ni lenguaje sexista o misógino. Dentro de este artículo que habla sobre las herramientas para dar a conocer los diferentes aspectos que conforman los derechos de la mujer y su bienestar, no se menciona en específico cuáles serían los medios más óptimos para difusión, así como tampoco obliga a los medios de comunicación a comprometerse con esta tarea de informar de manera masiva.

Uno de los principales derechos que tiene todo ciudadano es el de la información. Aunado al proceso informativo, se da el análisis y la participación que desemboca en obtener beneficios para desarrollarse y mejorar como ser humano. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, sin embargo, la gran mayoría de las personas no consulta este órgano. Por ello, se diseñó un folleto con dicha ley, con la intención de distribuirse entre la población para que las mujeres tuvieran conocimiento

de sus derechos para hacerlos ejercer. La publicación de este material, estuvo a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social. El dato exacto del número de tiraje no se pudo obtener, pero lo cierto es que no llegó a manos de muchas mujeres y eso se comprobó con un pequeño sondeo con cincuenta mujeres, de las cuales, veintidós de ellas universitarias, solo cuatro conocían esta ley de manera superficial porque les habían encomendado algún trabajo académico. Las demás mujeres, incluyendo a las que asisten a los centros de ayuda a la mujer, desconocían la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sin embargo, dos de ellas mencionaron que se les había proporcionado el material que informa sobre este aspecto, pero que no lo habían consultado porque no entendían de leyes y el folleto no les brindaba un lenguaje coloquial, para comprender algunos conceptos que se manejan como equidad, condición de género, entre otros.

La ley no menciona mecanismos de difusión, y se concentra en enumerar las actividades a realizar por cada dependencia para dar cumplimiento a cada uno de sus artículos.

Es importante reiterar, la importancia que tienen los medios de comunicación para hacer posible que la población se informe, participe y aporte sus ideas y sus acciones, no solo para su bienestar, sino también para el de otros. Bajo esta perspectiva, el análisis obtenido a través de la observación y de los contenidos de diversos folletos, trípticos, cartillas y periódicos especializados en el tema de la mujer, se estableció que no contribuyen mucho a tener una idea clara de lo que realmente deben ser los derechos de la mujer, y por qué no, en la misma medida, sus obligaciones como ciudadana. Otra idea equivocada que se tiene sobre la violencia hacia las mujeres, es que se piensa erróneamente, que el sexo femenino es agredido, siempre por el sexo masculino, teoría que en la vida real, no resulta del todo cierta, ya que testimonios obtenidos en una de las unidades delegacionales del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, en específico la Delegación Iztapalapa con mayor número de casos atendidos por violencia, el 35% de las agresiones hacia la mujer, fueron hechas por otra mujer, en la mayoría de los casos por las suegras de la víctima, cuñadas, vecinas y hasta por la propia madre en cuanto a niñas y adolescentes.¹

1.- En el periodo comprendido de 2007 al 2010 la delegación Iztapalapa registró mayor número de casos por violencia con 36,698 y Milpalta el menor número de casos con 18,052, según datos del Cuarto Informe de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, el papel de los medios de comunicación, así como el manejo de la información de las instituciones gubernamentales vinculadas al tema de la mujer, no ha tenido un desarrollo óptimo, primero, porque los contenidos no son elaborados pensando en todos los niveles sociales de la población, además de que muchos de ellos solo se dirigen a la mujer y no al hombre. En segundo lugar, la participación no es la esperada debido a que el material informativo se distribuye de manera local y en pocas cantidades, los diseños no son atractivos y no explican de manera clara conceptos, leyes y acciones elaboradas para ejercer una verdadera equidad.

Es también importante mencionar, que todas estas acciones son de interés público, y llevan implícitos muchos otros factores, como son; presupuesto, trabajo de diseño y según algunos, tiempo de investigación que les ha permitido conformarlas a partir de las necesidades que se han valorado, en pocas palabras, son programas que el gobierno ha elaborado con la intención de mejorar la vida de determinado sector de la población, haciendo a un lado los intereses políticos y electorales que cada actividad de este tipo pudiera generar al gobierno que lo realiza, sin embargo, y aún estando conscientes que este es otro factor que determina el manejo de la información, pero que resulta complejo y polémico, solo nos limitaremos a señalar cuál es el trabajo de cada institución, así como sus obligaciones al cumplir con cada artículo, que si bien no lo menciona de forma explícita en la ley, deber ser difundido por ser un beneficio público.

Al hablar sobre el concepto público, es hacer referencia a que los ciudadanos comparten y persiguen objetivos e intereses, en especial respecto a la formación de opinión y la promoción de políticas, de esta manera, es indispensable para la actividad de un público ante programas del gobierno, contar con recursos de comunicación adecuados.

Cuando se dice que un tema pertenece al dominio público, estamos ante un reclamo legítimo sobre el derecho de recibir información y también de publicar. ²

2.- Denis McQuaill, "La acción de los medios (Los medios de comunicación y el interés público)" Buenos Aires, Amorrortu editores, 1998. pág.27

Uno de los principales trabajos que deben desarrollar las instituciones en coordinación para el ejercicio de esta Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal, es el de la prevención para evitar delitos y actos de violencia contra las mujeres, atendiendo los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado.

Dentro de este rubro, la ley señala que las dependencias comprometidas para su cumplimiento, deberán capacitar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres. También estipula que se deberán difundir las campañas informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como de las instituciones que atienden a las víctimas. En este punto y para cumplir con este artículo, Inmujeres elaboró un folleto titulado “Plan de Seguridad”, en él se explican qué son los derechos humanos y las diferentes modalidades de violencia, así como el compromiso de las autoridades del Distrito Federal para garantizar a las mujeres víctimas de violencia el acceso a la justicia.

En esta pequeña publicación se puede observar una vez más que la equidad de la que tanto hacen alarde las instituciones de ayuda a la mujer, no tiene claro este concepto, ya que hablan de igualdad y solo se refieren a la mujer en cuanto a los derechos humanos. También es importante señalar que al referirse sobre violencia familiar, se menciona que es aquella que se genera en contra de la mujer por el padre, el esposo, el tío, el abuelo, el hermano, etc. En cuanto a la violencia docente, la que se da por parte del profesor hacia la alumna, y describe de la misma forma en las diferentes modalidades la violencia hacia la mujer. En esta información no existe un apartado que hable sobre prevención y la educación que se debe dar dentro del núcleo familiar a niños y niñas para no ser generadores de violencia.

Por otra parte, se señala en el artículo 34, que las dependencias, entidades y órganos políticos administrativos, que atienden a mujeres víctimas de violencia en el Distrito Federal deberán realizar en coordinación con las otras dependencias, para asegurar la uniformidad y la calidad de la atención de las mujeres víctimas de violencia, protocolos de atención médica, psicológica y jurídica. Sin embargo, muchas de las mujeres que fueron víctimas de violencia y que necesitaron atención médica, para recuperar su salud física, rechazaron los servicios psicológicos y jurídicos, por temor a su agresor, por lo cual no se les dio ningún seguimiento a su caso.³

3.-Fuente de información www.equidad.df.gob.mx. Informe de atención a mujeres violentadas

2.2 Políticas Públicas y Fortalecimiento Institucional

Las Políticas Públicas de Igualdad de Género del Gobierno de la Ciudad de México dan cuenta del proceso de institucionalización de la perspectiva de género, resultado de la vocación democratizadora y progresista de tres administraciones emanadas de la izquierda mexicana.

Desde 1997, en congruencia con el principio de igualdad que rige a la izquierda mexicana en la Ciudad de México, se han impulsado programas e iniciativas en apego al marco internacional de derechos humanos de las mujeres, como la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Cedaw, de 1979, ratificada por México en 1981, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará, de 1994, ratificada por México en diciembre de 1998; la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing, de 1995; y la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en 2000.

El impacto de estas iniciativas en la vida cotidiana de las mujeres que viven, trabajan y transitan en la Ciudad de México es significativo, tanto en ámbitos públicos como privados, colocando a esta ciudad dentro de un conjunto de metrópolis que se han destacado por realizar importantes cambios legislativos, normativos y administrativos, para avanzar en la igualdad de oportunidades, a la no discriminación y garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, en una ciudad de vanguardia que ofrezca seguridad.

Un aspecto fundamental de esta política es su respaldo en materia de recursos, los cuales, se determinan en función de las necesidades más inmediatas de una comunidad, es decir, los problemas que surgen de manera más frecuente en determinada localidad, deberán ser estudiados con mucho cuidado para dar respuesta a posibles soluciones, así mismo, para ser transformadas en políticas públicas.

Las políticas públicas son, como ya se ha mencionado, un conjunto de medidas y acciones que se ponen en juego para redireccionar una situación y corregir una problemática. La perspectiva de equidad de género ofrece un eje metodológico para reorientar el orden social de género y disminuir la desigualdad.

Es oportuno insistir en que las políticas públicas diferenciadas, se pronuncien por la necesidad de diseñar, implementar y evaluar políticas específicas para mujeres, dado que existe una desigualdad de género que impacta en ellas negativamente, impidiéndoles el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Es por ello que la diferenciación de políticas requiere, de inicio, poner el acento en las estrategias orientadas hacia las mujeres.

Existen dos conceptos operativos para orientar el diseño de las políticas diferenciadas: el concepto de necesidades prácticas de género y el concepto de intereses estratégicos de género. Ambos surgen de la teoría política centrada en el poder; así, necesidades e intereses, se enlazan epistemológicamente a la lectura del poder (como en conflictos de interés) enriquecidos por la perspectiva de equidad de género.¹

A partir de las necesidades prácticas que emanan de los roles de género establecidos se diseñan políticas públicas diferenciadas que atienden de manera particular los requerimientos de mujeres y hombres, pero a partir de la división tradicional de los roles. Estas necesidades surgidas de los roles establecidos son de hecho, las que motivan de manera más inercial la generación de políticas públicas diferenciadas.

Es importante señalar la relevancia del diseño de políticas públicas que atiendan las necesidades prácticas de las mujeres. El problema es que sólo se atiendan éstas porque incluso, cuando hay una plena determinación en realizar políticas orientadas hacia las mujeres, la atención a las necesidades prácticas de género puede perpetuar la situación de las mujeres, a pesar de las buenas intenciones de las instituciones. No basta con hacer políticas diferenciadas; existe el peligro de sólo quedarse en el diseño de políticas que atiendan necesidades prácticas de género y ahondar con ello las desigualdades entre mujeres y hombres. Podemos decir entonces, que al elaborar las políticas de orden público, encaminadas a atender las necesidades de la mujer, se debe tener especial cuidado en orientarlas a la equidad y no encerrarlas en un círculo propio para las mujeres, porque la igualdad no se estaría cumpliendo de manera integral.

El diseño y ejecución de políticas públicas se basa en las representaciones que se tienen de la forma de vida “natural” humana. Si no se cuestiona este “naturalismo”, los agentes de las políticas públicas pueden estar reproduciendo esquemas de desigualdad entre mujeres y hombres.

1.- Lucía Pérez Fragoso, Emilia Reyes Zúñiga, “Transversalización de la Perspectiva de Género”. Estudios de Equidad de Género, México 2009.

La toma de conciencia de este hecho posibilita que de manera intencionada se incida en este orden social de género para erradicar la desigualdad.

Debe quedar clara la diferencia entre hacer políticas desde la perspectiva de equidad de género y hacer políticas para mujeres. Existe una tendencia generalizada a equiparar ambas nociones y esta confusión tiene severas repercusiones cuando se trata del diseño y ejecución de políticas públicas. Las políticas públicas orientadas hacia las mujeres atenderán especificidades las que atañen a este grupo poblacional pero, aunque evidentemente necesarias, en estas políticas la atención tiende, en realidad, a elementos aislados que pueden incluso, partir de nociones estereotipadas de lo que significa ser mujer, Un ejemplo de esta afirmación es los programas de guarderías.

En este sentido, las guarderías no benefician únicamente a las mujeres, sino a toda la familia, incluyendo al hombre. Sin embargo, los programas que atienden este tema van dirigidos a la mujer. Otro ejemplo que ilustra de mejor manera este punto, es un programa que se puso en marcha hace algunos años en el interior de la República, el cual estaba dirigido a las mujeres de localidades rurales, dicho programa, brindaba sustituir la estufa de leña por una ecológica la cual evitaba el humo dentro de la vivienda. Como es evidente, este beneficio no era exclusivo para la mujer, sino también para su familia.

En cambio, las medidas especiales de carácter temporal que surgen de la perspectiva de equidad de género son acciones que se toman para reparar los daños de la discriminación, y las intervenciones desde la institución se diseñan con base en la especificidad de los sujetos.

En suma las ideas de igualdad, no significan necesariamente una política pública dirigida a la mujer, ya que no se presentan en un mismo campo de acción, planteando con ello desafíos sociales y políticos, ya que México es un país heterogéneo, no solo por razones económicas, sino también porque contiene identidades locales, regionales, étnicas, religiosas y sexuales que no han sido debidamente estudiadas ni por el discurso político ni por las instituciones.

2.3 Las Instituciones en la perspectiva de género y el marco jurídico de derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México

Las instituciones cumplen también con la función de sujetos con atribuciones específicas, lo que hace que cada institución pueda ser considerada como un sujeto diferente de los otros. Las instituciones son creaciones humanas que inciden en el orden social y se encuentran vinculadas con la vida cotidiana de las personas en una sociedad ya establecida y realizan de manera constante las vías de tránsito por las que circula todo miembro de una sociedad.

En términos generales, se puede decir que las instituciones tienen la finalidad de formar y transformar conductas dentro del orden social, apegadas casi siempre a un marco jurídico. En términos específicos, cada una desempeña una función única, que se relaciona con el quehacer de otras, pero que contribuye de manera particular a ejercer un desarrollo poniendo en práctica sus facultades.

Es importante destacar la función específica de cada institución, y con ello evitar duplicar esfuerzos e incorporar la perspectiva de equidad de género precisamente en aquellos lugares clave que tengan una incidencia radical en el orden social generalizado, ya que es claro también, que cada localidad, comunidad o población, tiene características propias que manifiestan sus necesidades de forma particular.

En este sentido, las instituciones adquieren un carácter importante que las coloca como sujetos sociales que desempeñan un papel fundamental frente a la sociedad civil organizada la cual, desempeña una función determinante en la construcción de una ciudadanía capaz de apropiarse de estos órganos. Cuando sociedad e instituciones se vinculan de manera directa, se fortalece la idea de un Estado de derecho sólido que propone de manera sistemática erradicar la desigualdad entre los géneros. En la realidad, esta premisa no se cumple a cabalidad, ya que la falta de una comunicación integral, entre instituciones y población, no ha permitido trabajar coordinadamente en cada uno de los aspectos de relevancia.

Uno de los problemas que resulta de este punto, es la poca o nula comunicación, debido a que los canales no han sido los óptimos. Una vez más se vuelve a insistir en la importancia de crear estrategias de comunicación que den paso a desarrollar un trabajo que cumpla con el bienestar de la sociedad.

Son las propias instituciones quienes están en condiciones de generar el conocimiento especializado que articule la perspectiva de equidad de género con su ámbito particular, así como sus facultades y atribuciones, esto implica realizar un esfuerzo institucional en términos de recursos humanos de capital y de tiempo, para poder hacer un trabajo específico adecuado a las necesidades de cada institución, así como cada área o dirección.

Sin embargo, muchas de las instituciones que se han gestado dentro del marco de la equidad de género, han realizado esfuerzos de la mano con actores sociales involucrados en el compromiso de un desarrollo pleno para beneficio de la población femenina y han logrado establecer una relación estable.

Es el caso del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México del Distrito Federal, que nace en 1998 como el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer (PROMUJER). En 202 se transforma en un organismo público descentralizado con patrimonio propio.

Con la entrada en vigor de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal (2007) el Instituto adquiere facultades y responsabilidades que fortalecen su razón de ser y su misión como órgano responsable de garantizar el respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, y se constituye como órgano rector y normativo de la política de igualdad en la Ciudad de México.

En síntesis, el marco normativo que rige a la Ciudad de México en materia de derechos humanos de las mujeres, se caracteriza por estar a la vanguardia en integridad y armonización con los diversos instrumentos internacionales para proteger y garantizar los derechos de quienes viven en mayor situación de vulnerabilidad, como son las mujeres. En este marco sobresalen, entre otros ordenamientos:

- Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños del Distrito Federal (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2000).
- Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de marzo de 2000) Regula y promueve la protección, asistencia e integración social de las personas, familias o grupos que carecen de capacidad para su desarrollo autónomo, o de los apoyos y condiciones para valerse por sí mismas.

- Ley de Educación del Distrito Federal (Publicada en al Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de junio de 2000) Regula los servicios educativos que imparte el GDF, sus organismos descentralizados, sus órganos desconcentrados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudio.
- Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal (Publicada en al Gaceta Oficial del D.F. el 25 de julio de 200) Su objetivo es normar las medidas y acciones que contribuyen al desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud del D.F. Esta Ley se sustenta en una perspectiva de género que busca equilibrar entre las y los jóvenes y tiene también una perspectiva juvenil, en tanto concibe al joven como sujeto de derecho y actor social pleno.
- Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Publicada en la Gaceta Oficial del D.F. el 28 de octubre de 2002) Es el instrumento jurídico que crea el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México como un organismo público descentralizado del Gobierno del D.F., que tiene como objetivo fundamental garantizar a las mujeres el acceso al pleno goce de sus derechos humanos, así como a los beneficios del desarrollo, en un contexto de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de julio de 2006) Tiene como objeto prevenir y erradicar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en el Distrito Federal. Establece que las normas de derechos humanos serán los criterios orientadores de las políticas, programas y acciones del Distrito Federal, a efecto de hacerlos más eficaces, sostenibles, no excluyentes y equitativos. Obliga a los servidores públicos a respetar y proteger la dignidad de todas las personas. Promueve y garantiza todos los derechos para las personas que residen en el Distrito Federal.
- Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal (Publicada en al Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de noviembre de 2006) Es un instrumento jurídico que tiene su origen en la sociedad civil y aspira a que cada persona tenga derecho al bienestar y a la equidad social. Representa el reconocimiento institucional a los hogares alternativos a la diversidad sexual. Legaliza la unión de dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena para establecer un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua.

- Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona la Ley de Salud para el Distrito Federal (Publicado en la Gaceta Oficial de Distrito Federal el 26 de abril del 2007) Establece que la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), hasta las 12 semanas de gestación es un derecho de las mujeres en el Distrito Federal. Establece la obligación de las instituciones públicas de salud del Gobierno del Distrito Federal de atender las solicitudes de interrupción del embarazo de las mujeres solicitantes aún cuando cuenten con algún otro servicio de salud público o privado.
- Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de octubre de 2008) Su finalidad es establecer y normar el derecho a recibir un apoyo alimentario mensual a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal, sin menoscabo del derecho de alimentos que de conformidad con el Código Civil del Distrito Federal les corresponda y sin que revista causal de cesación o reducción de pensión alimenticia.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal. (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de octubre de 2008) Contiene las medidas para prevenir la trata de personas, así como los mecanismos de apoyo, protección, atención y asistencia a las víctimas o posibles víctimas del delito de trata. Contiene además las normas o mecanismos para garantizar la libertad, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual de las niñas y de los niños.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009). Regula y norma las acciones en materia de programación presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evolución de los ingresos y egresos públicos del Distrito Federal.

- Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Seguro contra la Violencia Familiar (Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2010). Si bien no se trata de una Ley, estos lineamientos determinan la operación del Seguro contra la Violencia Familiar, que tiene como objetivo apoyar económicamente a las mujeres que se encuentran en una situación de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia.

Las Políticas de Igualdad

Para la década de los 60, gracias a la lucha de los diversos feminismos, la formulación de las políticas para las mujeres se modificó. En específico, se planteó de manera radical que las mujeres no debían quedar estancadas a los roles tradicionales que generaban la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, y se demandó la implementación de políticas que permitieran al género femenino acceder a las funciones de producción económica reconocidas y valoradas por el orden social de género.

A más de 40 años de esas modificaciones en materia política, la realidad que se vive en la actualidad, refleja que no se ha logrado cambios en cuanto al estudio social de la mujer en el ámbito público. Si bien es cierto que se han tenido grandes avances en lo que respecta a la participación de la mujer, no se ha determinado en forma más específica su presencia en todos los ámbitos. En muchas zonas rurales el cambio no ha sido el esperado, ya que debido a los usos y costumbres de varias regiones, el proceso de desarrollo de la mujer camina a pasos forzados y lentos, aunado a que los programas se vuelven escasos en lo que respecta al interior de la República.

Un factor que se volvió determinante para que la mujer lograra un lugar dentro de la sociedad y más aún, dentro de su hogar, fue el trabajo extradoméstico, sobre todo el remunerado, lo que desembocó en una elección y una realización personal, aunque para otras personas, significó una necesidad de sobrevivencia para su familia. En la actualidad, quienes logran colocarse y mantenerse en el mercado laboral estando solteras, ya no lo abandonan en el momento de casarse, como ocurría en el pasado y sus años de vida productivos no los emplean solamente al hogar, ya que han diversificado sus tareas entre el mundo público y privado.

2.4 Acciones implementadas por las dependencias y entidades del Distrito Federal

Dentro de los programas que se han venido desarrollando en los últimos dos años a través de las dependencias gubernamentales comprometidas con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, destacan los siguientes:

- Desarrollo Personal y colectivo
- Equidad en la infancia y juventud
- Educación para la igualdad
- Construcción de la cultura ciudadana
- Seguro contra violencia hacia las mujeres
- Reinserción social para mujeres egresadas de refugios y albergues
- Desarrollo económico y trabajo para mujeres
- Atención integral de cáncer de mama
- Interrupción legal del embarazo
- Prevención y atención de la violencia de género
- Preferencial para mujeres
- Unidades Delegacionales de Inmujeres del D.F.
- Servicios de salud reproductiva

Estos programas han ofrecido información a la población por medio de folletos, trípticos y carteles, algunos de ellos están coordinados con otros porque pertenecen al mismo rubro. Tal es el caso de los que tienen que ver con salud, así como los de seguridad y transporte.

Es importante mencionar, que cada instancia gubernamental, tiene la facultad de llevar a cabo estos programas a partir de los recursos que le son asignados con perspectiva de género, sin embargo no hay datos precisos acerca de los mecanismos de difusión llevados a cabo para estos fines, ni tampoco informes que den cuenta del impacto obtenido en la población femenina, ya que solo algunas instituciones rindieron cuentas de manera pública en el portal del Gobierno del Distrito Federal.

2.5 Estrategias y canales de difusión para los programas y acciones dirigidos a la mujer

A partir de las necesidades más inmediatas que tiene la población femenina en la ciudad de México, se diseñan los programas que darán pauta al ejercicio de los derechos de la mujer y de su familia, con la finalidad de mejorar su vida.

Los programas que se derivan de estudios y de análisis a las diferentes comunidades, establecen los mecanismos para ejecutar las políticas sociales, exponiendo cuáles son sus principales objetivos y de esta manera, poner en operación los programas sociales a cargo del Gobierno del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Estos programas y sus lineamientos para llevarlos a cabo, se encuentran bajo el marco normativo que nos rige, en este caso con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

De acuerdo con esta ley, las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deben establecer anualmente los mecanismos de operación en los que se incluirán al menos; los objetivos y alcances, sus metas físicas, su programa presupuestal, los requisitos y procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de exigibilidad, los mecanismos de evaluación y los indicadores, las formas de participación social y la articulación de otros programas sociales.

Como es de notarse, el proceso para desarrollar los diferentes programas diseñados para la mujer, no mencionan dentro de sus lineamientos, un diseño de difusión en el que se especifique los canales de comunicación que se utilizarán para transmitir la información que dará a conocer dicho programa.

El rubro que más se acerca a lo relacionado con difusión tiene que ver con participación ciudadana, y solamente señala, que la dependencia encargada de ejecutar el programa, está obligada a informar al sector de interés, sobre las acciones que se pretenden ejecutar. No obliga a la dependencia a presentar un proyecto de difusión en el cual explique cuáles serán las actividades que desarrollará y los canales de comunicación que utilizará para dar a conocer de manera oportuna y detallada en qué consiste el programa y por qué es necesario participar en él.

En un texto publicado por la Secretaria de Desarrollo Social, titulado “Los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal 2008”, se exponen cada uno de los programas, especificando los rubros que deberá cumplir para rendir informe, los cuales señalamos anteriormente. Para ello y como ejemplo, se muestra el programa de Atención Integral de Cáncer de Mama en el Distrito Federal ^{1.}, tal y como lo publican en dicho texto.

INMUJERES

- Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama en el Distrito Federal

Objetivos.- Coadyuvar a la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer de mama en la población femenina del Distrito Federal, por medio de la atención oportuna del padecimiento, diagnóstico preciso, tratamiento quirúrgico y canalización a una institución especializada en los casos que requieran quimioterapia y /o radioterapia.

Alcances.- Fomentar desde una perspectiva de género una cultura de prevención de la salud integral de las mujeres y el conocimiento y ejercicio de sus derechos humanos con énfasis en sus derechos sexuales y reproductivos.

Meta Física.- Realizar 60 mil estudios de mastografía, mediante jornadas de salud integral en las 16 delegaciones del D.F., conforme a la vigencia del convenio. Realizar pláticas de información y prevención del cáncer de mama por jornada. Imprimir y distribuir 10 mil volantes por jornada para difusión. Imprimir y distribuir 200 mil folletos sobre prevención de cáncer de mama, derechos sexuales y reproductivos, servicios de Inmujeres, D.F. a población objetivo y a mujeres de menor edad.

Presupuesto.- El Instituto cuenta con 42 millones 500 mil pesos para la instrumentación de este programa.

Requisitos y procedimiento de acceso.- Mujeres mayores de 40 años y excepcionalmente de menor edad cuando presentan un factor de riesgo. Preferentemente a mujeres que no cuenten con seguridad social y de escasos recursos. Que habiten y circulen cotidianamente en zonas urbanas y rurales de las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal.

¹ Tomado de la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 265 del 31 de enero de 2008. pág. 128-130

Actividades de planeación y logística.- Reunión de coordinación institucional, para establecer los acuerdos operativos, como son la realización de las Jornadas de Salud, así como requerimientos apoyos o compromisos de cada institución participante.

Reunión de coordinación delegacional.- Para acordar fechas y determinar lugares de realización de jornadas de salud.

Difusión.- Para establecer la coordinación con la Secretaria de desarrollo Social, Subsecretaria de Participación Ciudadana del D.F. y Delegacional con la finalidad de establecer la ruta de distribución de volantes y carteles promocionando la jornada, con quince días de participación para su realización.

Mecanismos de evaluación y los indicadores.- Con el propósito de vigilar el adecuado cumplimiento de los objetivos trazados por el programa, se conformará como órgano de vigilancia un Comité Evaluador y Seguimiento del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama, coordinado por Inmujeres D.F. e integrado por:

- Un representante de la Secretaria de Desarrollo Social
- Un representante de la Secretaria de Salud
- Un representante de la Secretaria de Finanzas
- Un representante de Oficialía Mayor
- Un representante de Contraloría General
- Un representante de la Contraloría Ciudadana
- Un representante de la prestadora de Servicios Subrogados.

El ejemplo anterior es una muestra, que señala una vez más que el tema de comunicación y difusión no se toma mucho en consideración. Las reglas de operación de la amplia gama de programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, dirigidos a múltiples fines como, educación, salud, protección social, trabajo, promoción de la equidad y los que están orientados a apoyar a diferentes grupos vulnerables, siguen la misma línea establecida para su desarrollo y evaluación, sin tomar en cuenta el impacto a partir de la difusión, que bien podría arrojar resultados más satisfactorios en cuanto a la participación ciudadana.

En este sentido, la directora general de Inmujeres del Distrito Federal, Martha Lucía Mícher, manifestó que en cuanto al tema de difusión, se determina en la planeación anual que se realiza entre diciembre y enero, de esta manera, se reúnen las direcciones y coordinaciones del Instituto para analizar las diversas propuestas de programas que surgen de los estudios previos y posteriormente se elabora la programación de las diversas actividades y acciones a fortalecer a lo largo del año. Dentro de estas actividades, destacó que se realiza un calendario y se proponen los materiales a difundir en común acuerdo con la coordinación de difusión y se diseñan las estrategias para difundirlos en dos rubros: la primera son las acciones mano a mano con la población y la segunda con espacios en el transporte público como el servicio metropolitano de transporte (metro) dentro de sus instalaciones como panel de andén, dovela, cartel y folletería, así como también en las cabeceras y paradas de trolebús.

Por otra parte, señaló que en cuanto a los mecanismos de comunicación regularmente son formas más inmediatas y se desarrollan en la coordinación interna de comunicación de Inmujeres y siempre en acuerdo con la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal.

En lo que concierne a la difusión en los medios electrónicos, Inmujeres informa en colaboración con espacios del Gobierno del Distrito Federal como Capital 21, Luces de la Ciudad, audiómetro, Locatel y Código DF.

Según Mícher, el resultado de su difusión ha sido que los diversos temas, acciones y programas del Inmujeres D.F., quedan posicionados tanto en medios masivos de comunicación, como de manera directa con la población. Además de acercarse más a las mujeres de las 16 unidades del Inmujeres, que se encuentran en cada una de las delegaciones y en las jornadas de mastografía, así como a través de la página de Internet.

Es importante mencionar, que el Programa General de Desarrollo de Gobierno del Distrito Federal 2007-2012 señala que la transversalidad de género debe ser la perspectiva rectora en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. El Jefe de Gobierno, su Gabinete y las autoridades delegacionales suscribieron el 8 de marzo de 2007 el Decálogo por la equidad de Género, a fin de impulsar acciones y políticas públicas con enfoque de género y avanzar en la construcción de una Ciudad con Equidad. Hoy en día en suplencia del Decálogo, el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No discriminación Hacia las Mujeres (2010) rige la política de Igualdad Sustantiva en la Ciudad de México.

La Ciudad de México, cuenta con un marco jurídico-normativo de vanguardia en toda la República Mexicana para el ejercicio igualitario de los derechos humanos de las mujeres. Parte de este cuerpo jurídico-normativo es la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, publicada el 15 de mayo de 2007, cuyo propósito es promover, articular, diseñar y dar seguimiento a la política en materia de igualdad Sustantiva en la Administración Pública Capitalina, así como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, que entró en vigor el 8 de marzo de 2008, a fin de establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Los programas han sido diseñados bajo una política pública de igualdad de género, orientada a eliminar las brechas de desigualdad entre las mujeres y hombres que habitan la ciudad, los cuales se clasificaron con base a los siguientes ejes temáticos:

- 1.- Políticas Públicas y Fortalecimiento Institucional.
- 2.- Acceso de las Mujeres a la Justicia y a una Vida Libre de Violencia.
- 3.- Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres.
- 4.- Acceso a Procesos Educativos Integrales.
- 5.- Acceso a la cultura y Recreación para las Mujeres
- 6.- Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social.
- 7.- Acceso a la participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres.
- 8.- Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano.

CAPÍTULO 3

Facultades y Programas dirigidos a la mujer de las dependencias y entidades del D.F.

(Formas y Manejo de la Información)

Los programas dirigidos a la mujer, se basan principalmente en el estudio y la investigación de los problemas más inmediatos que se presentan en el entorno social y familiar. El Distrito Federal cuenta con mayor número de programas puestos en marcha durante los últimos años.

A nivel nacional, se creó en 1997 durante el gobierno de Vicente Fox Quezada, el Programa Oportunidades, antes llamado Progresá, el cual se caracterizaba por un enfoque de género muy marcado que promovía el acceso equitativo de las mujeres a sus derechos y beneficios. Dicho programa fue el resultado de dos iniciativas de investigación, una realizada en 1997 y la otra a principios de 1998, orientadas a componentes explícitos como; educación, salud y alimentación. Dichas líneas de investigación fueron: Observatorio de la Condición de la Mujer en México y Observatorio de Género y Pobreza. El resultado del impacto que Oportunidades tuvo a lo largo de su implementación que fue de 1997 a 2004, se reflejó en el número de beneficiarios que ascendió a 15,859.129 personas y 3,350.344 hogares.¹

Dentro de este contexto el Programa Oportunidades, parte de la premisa de que la pobreza adquiere modalidades particulares a la luz de las desigualdades que prevalecen entre mujeres y hombres. Por esta razón, el Programa canaliza los apoyos a través de las madres de familia e impulsa una política de becas que contrarresta las desventajas de las niñas para acceder a la educación.

La importancia de mencionar este programa, radica en la intención de realizar un comparativo con los programas que se gestan en la Ciudad de México y por otro lado, señalar la relevancia y el impacto que tuvo este Programa debido a que se le dio una difusión fortalecida mediante la transmisión de sus promocionales a través de los principales medios de comunicación electrónicos.

1.- Rosa María Ruvalcaba, Sandra Murillo, coordinadoras María de la Paz López, Vania Salles.-“El Programa Oportunidades examinado desde el género”. El Colegio de México 2006

Actualmente, el Gobierno del Distrito Federal ha puesto en operación diversos Programas que tratan en lo particular cada uno de los problemas que enfrenta a diario la mujer. Estas acciones establecen un vínculo importante con los mecanismos para ejecutar las políticas sociales, así como los lineamientos a cargo del GDF, publicados en la Gaceta Oficial del D.F.

Estos programas y sus mecanismos se encuentran bajo el marco normativo que nos rige, en este caso, con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y el numeral 1 del Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto Presupuestal de Egresos del D.F. para el ejercicio fiscal 2008.

De acuerdo con el reglamento en mención, las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos, “los objetivos y alcances, sus metas físicas, su programación presupuestal, los requisitos y procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de evaluación y los indicadores, las formas de participación social y la articulación de otros programas sociales.

3.1 Presupuesto con Perspectiva de Género

Desde 2007, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y los Decretos de Presupuesto de Egresos han incorporado la perspectiva de género, marcando un significativo avance. El “Resultado 13”, denominado “Se Reducen las Brechas de Desigualdad entre Mujeres y Hombres” en el Presupuesto Basado en Resultados del Gobierno del Distrito Federal, integra un conjunto de 8 Sub-Resultados, los cuales conforman un clasificador que permite agrupar el gasto público invertido en la igualdad de género. Cuarenta “Actividades Institucionales” se integran en estos 8 sobre resultados. Hasta la fecha, 79 Unidades Responsables del GASTO en todo el GDF se han apegado a esta normatividad.

El monto asignado al presupuesto de género en el Gobierno de la Ciudad de México, de 2008 a 2010, responde a un proceso de progresividad presupuestal, y asciende a 4 mil 174 millones de pesos.¹

Bajo este esquema, la equidad implica el acceso a los bienes y servicios públicos para aquellos en condiciones de desventaja o desigualdad de oportunidades y derechos. Así una de las funciones de todo gobierno es usar sus recursos y facultades para acercar igualmente las posibilidades de bienestar a todos los grupos que forman parte de la sociedad.

Una persona que no tiene servicios de salud, educación, infraestructura, o acceso a una fuente regular y suficiente de ingresos, es una persona despojada de posibilidades de fijarse y cumplir metas personales.

De ahí que la desigualdad de género resulte inaceptable. El presupuesto es la herramienta básica de los gobiernos para distribuir recursos (bienes y servicios públicos) dentro de su territorio y entre los distintos grupos sociales. Esto quiere decir que la política fiscal, encargada de la recaudación de recursos y su distribución pública, se vincula directamente con la dotación de capacidades dentro del cuerpo social, ya sea mediante la implementación de impuestos, o mediante el ejercicio del gasto público.

1.- “Ciudad de México, Ciudad de Vanguardia” La Igualdad de Género en la Ciudad de México, Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, 2010.

Por ello, un presupuesto que no incorpora las necesidades diferenciadas por género, es un presupuesto que no solo no es neutro, sino que de hecho prolonga y profundiza las desigualdades principalmente en términos de roles, responsabilidades y sobre todo, en capacidades.

Un presupuesto que es sensible al género, incorpora el entendimiento de cómo la distribución de recursos afecta las oportunidades de mujeres y hombres, así como el diseño de asignaciones presupuestales bien elaboradas, puede reducir la brecha de desigualdad.

Uno de los retos que tiene el Gobierno del Distrito Federal en relación al presupuesto con enfoque de género, es el desarrollo de estrategias y herramientas concretas para formular presupuestos anuales que incluyan al género como una viable central de asignación, medición y monitoreo.

Esto implica la continuidad en los análisis presupuestales con perspectiva de género, pero también el inicio de tareas técnicas específicas, participación activa en el diseño presupuestal, revisión de la ejecución presupuestal por parte de las dependencias gubernamentales, el estudio de asignaciones presupuestales detallado en el ámbito nacional, análisis cuantitativo del efecto del presupuesto sobre la situación de desventaja de las mujeres; la exploración de condiciones y cambio entre distintos grupos de mujeres, como la edad, etnia, escolaridad, etc.

Todo gobierno tiene dos herramientas elementales para ejecutar sus políticas económicas y sociales: política económica y política fiscal.

La primera se refiere a la utilización de mecanismos macroeconómicos para la estabilización de variables clave, como la inflación o tipo de cambio. Aunque la política monetaria tiene efectos distributivos.

La política fiscal, se encarga de la recaudación de recursos y su distribución pública, se vincula directamente con la dotación de capacidades dentro del cuerpo social, ya sea mediante la implementación de impuestos, o mediante el ejercicio del gasto público. Así el presupuesto público define el monto y dirección del gasto gubernamental de acuerdo con las prioridades del estado, es decir, ¿cómo se gasta?, ¿quién lo gasta? y ¿para qué se gasta?.

3.2 Diseño de Programas

Programa General de Igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México

A partir de 2010, se implementó el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, el cual plantea nueve ejes temáticos para desarrollar acciones estratégicas en materia de Igualdad Sustantiva y Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por el conjunto de las dependencias del gobierno capitalino, todo ello articulado a la etiquetación de recursos económicos por dependencia en las siguientes materias:

- 1.- Políticas Públicas y Fortalecimiento Institucional.
- 2.- Acceso de las Mujeres a la Justicia y a una Vida Libre de Violencia.
- 3.- Acceso a la Justicia
- 4.- Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres.
- 5.- Acceso a Procesos Educativos Integrales.
- 6.- Acceso a la Cultura y Recreación para las Mujeres
- 7.- Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social.
- 8.- Acceso a la Participación Política y Fortalecimiento de la Ciudadanía de las Mujeres.
- 9.- Acceso al Desarrollo Sustentable y a un Medio Ambiente Sano.

Programas a partir del Acceso de las Mujeres a la Justicia y a Una Vida Libre de Violencia

- Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México.- Reconociendo el grave problema que representa la violencia contra las mujeres en el espacio público comunitario, el Gobierno del Distrito Federal creó el Programa Viajemos Seguras en el Transporte Público, una iniciativa interinstitucional en la que participan once instituciones de gobierno y un Consejo Ciudadano de Seguridad Pública bajo la coordinación de Inmujeres D.F.

El objetivo del programa es realizar acciones institucionales coordinadas entre los organismos responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia, para garantizar que las mujeres de la Ciudad de México se trasladen a su destino, seguras y libres de violencia. Entre dichas acciones se encuentran la separación de vagones para mujeres en el Metro, Metrobús y Sistema de Transportes Eléctricos; la circulación de camiones exclusivos Atenea, que actualmente cuenta con 100 unidades que recorren 50 rutas en el Distrito Federal. La mayoría de estos autobuses son conducidos por mujeres, logrando con ello crear fuentes de trabajo. A estas acciones se une la instalación de los Módulos Viajemos Seguras en las estaciones del Metro para la atención a víctimas del delito sexual, entre otras.

- Seguro Contra la Violencia Familiar.- La Secretaria de Desarrollo Social del D.F., a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, apoya económicamente a las mujeres que se encuentran en situación de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional, incluso su vida. A través del Seguro Contra la Violencia Familiar, las mujeres reciben un monto mensual de 537 pesos durante un año. Esta aportación económica fortalece su independencia económica y les permite alejarse del agresor, así como solventar algunos gastos personales.
- Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito.- Este Fondo, a través del Centro de Atención a la Violencia Familiar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, brinda apoyo económico a las mujeres víctimas del delito. En caso de haber iniciado una averiguación previa, las mujeres pueden solicitar el apoyo económico del Fondo, el cual les es útil para solventar los gastos emergentes a consecuencia de la comisión del delito.
- Atención a Víctimas de Violencia y Medidas de Protección para las Mujeres.- Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuenta con dos líneas telefónicas que funcionan las 24 horas del día los 365 días del año para atender a las mujeres víctimas de violencia o en riesgo. Asimismo, cuenta con turnos para que las juzgadoras y juzgadores civiles, penales y familiares atiendan a las mujeres todos los días del año y puedan ordenar en cualquier momento las medidas de protección que requieren las mujeres víctimas de violencia para salvaguardar su integridad y patrimonio, tanto de las víctimas directas como indirectas.

- Acciones para Prevenir y Atender la Trata de Personas.- La Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual y Comercial Infantil para el Distrito Federal, ha colocado a la Ciudad de México como una de las pocas entidades que ha enfrentado el delito de trata de personas, con acciones basadas en estrategias prácticas. En este marco, en febrero de 2010 se instaló la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil, que tiene como objeto el diseño e implementación del Modelo de Atención para Víctimas de Trata de Personas en el Distrito Federal. Entre las acciones que el Gobierno del Distrito Federal ha puesto en marcha, destacan los talleres que el Instituto de Formación Profesional ha implementado, relacionados con la materia, impartidos a servidores públicos de las áreas ministerial, pericial y policial de la Procuraduría de Justicia del D.F. De igual forma, se han realizado talleres con Inmujeres D.F. y con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), por mencionar algunos.

Se cuenta con una línea telefónica de Atención a Víctimas de Trata de Personas, (5346-8800), misma que proporciona información, asesoría jurídica, intervención en crisis y recibe llamadas de auxilio y de denuncia. El servicio es confidencial, anónimo, no representa ningún riesgo y opera las 24 horas los 365 días del año.

La Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, proporciona atención integral y servicios en materia jurídica, psicológica, de trabajo social y médica a las víctimas de trata de personas y conexos.

Entre otras acciones, se realizan operativos liderados por la Fiscalía Central de Investigaciones para la Atención de Delitos Sexuales y la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro, en diversos hoteles de la Ciudad de México.

En este aspecto, continuamente se otorgan cursos de capacitación al personal que labora en estas instancias, con el objetivo de brindar a las víctimas del delito una atención de calidad que les permita sentirse en confianza y seguras y con ello, permitir que las investigaciones se desarrollen de manera óptima y con resultados positivos.

- Atención a Mujeres de Mayor Situación de Vulnerabilidad.- En este rubro se encuentra la atención a mujeres adultas mayores. En coordinación con la organización civil Semillas, se consolidó un centro denominado Casa Xochiquetzal, único en su tipo en América Latina, mismo que alberga a mujeres adultas mayores que vivieron en situación de prostitución, logrando con ello dar respuesta a necesidades de salud, de asesoría legal y psicológica. Algunas de estas mujeres, siguen ejerciendo la prostitución por elección propia sin ser juzgadas, ya que no les condicionan su libertad. Otra de las labores que se han llevado a cabo dentro de esta instancia, tiene que ver con la documentación que les da a estas mujeres una identidad como ciudadanas mexicanas, es así como muchas de ellas, han logrado tener una acta de nacimiento, CURP, credenciales que les dan beneficios como personas de la tercera edad y hasta certificados de estudios. Este centro se encuentra ubicado en el barrio de Tepito en un inmueble que fue restaurado después de haber sido una vecindad. ¹

1.- Hora 21, Foro T.V. Noticieros Televisa. 10 de marzo de 2011

3.3 Los programas para la mujer y el tema de la transversalización

Sin lugar a dudas, los programas dirigidos a la mujer pueden verse desde diferentes ópticas. La primera tiene que ver con las mujeres mismas y su participación en lo que el gobierno les brinda como ayuda. Lo cual para muchas, no significa otra cosa más que “la obligación que el gobierno tiene con la población”. Desde otro punto de vista más analítico y que pocas mujeres comparten, esta el de participar en los diversos programas, con una actitud más comprometida, en la cual aprovechan dichos beneficios para salir adelante y lograr un desarrollo en su vida y en el de su familia. Es importante mencionar, que la observación y la investigación en este sentido, permitieron obtener juicios de valor para demostrar lo que significan los programas dirigidos a la mujer para quienes hacen uso de ellos.

De esta manera, se tomaron muestras de dos unidades de Inmujeres ubicadas en Venustiano Carranza e Iztapalapa. En la primera demarcación, se tomó el testimonio de diez mujeres, cinco de ellas acudían al centro para asesoría jurídica, las otras cinco para tomar talleres de alguna actividad manual. Cuatro de las mujeres que acudían a asesoría jurídica, manifestaron que no contaban con los recursos económicos para contratar abogados y por ello habían asistido a la institución para que ésta les resolviera el problema al canalizarlas a las dependencias correspondientes. La otra persona que pidió asesoría en materia jurídica, expresó que la había solicitado con la finalidad de saber si su proceso legal estaba marchando bien, ya que su problema estaba ya en manos de un abogado de oficio, dijo además, que aunque no tenía los recursos suficientes para contratar a más abogados, si sabía que Inmujeres estaba vinculada con otras dependencias en caso de que su situación se complicara y tomara otro giro.

Siete de las mujeres que acudieron a la unidad Iztapalapa, dijeron tener problemas menores con la familia y acudían al centro para informarse acerca de las asesorías para iniciar un negocio, así como de los trámites que debían cubrir para obtener un préstamo que les permitiera emprender una microempresa. La mayoría coincidió en que su vista al centro solo era temporal hasta ver realizado un negocio propio.

Otras dos mujeres, dijeron estar interesadas en ser asesoradas para mejorar la producción de las artesanías que elaboraban, así como informarse sobre aspectos que les permitieran ampliar su mercado.

Una más, comentó que la unidad de Inmujeres, le ofrecía asesoría psicológica desde hace cinco años, los mismos que tenía de casada, ya que su marido, incurría constantemente a violencia intrafamiliar, sin embargo, y a pesar de que fue canalizada a un albergue del Gobierno del Distrito Federal, junto con sus hijos, no había superado el problema ya que cuando su marido, "se portaba bien", dejaba de asistir a las pláticas de prevención de violencia. Incluso, había sido beneficiada con el apoyo económico que se les brinda a las mujeres al salir del albergue.

Con estos datos obtenidos y con las cifras de registro con las que cuenta cada unidad de Inmujeres, se pudo establecer, que las mujeres que participan en los diferentes programas, tienen intereses diferentes y algunas de ellas ven estas acciones como un factor determinante para iniciar un vida diferente o la solución a un problema que la aqueja de manera importante.

Sin embargo, existe otro grupo, que considera que estas acciones diseñadas para la mujer, son una solución constante a la cual tienen derecho a acceder cada vez que lo requieran, sin comprometerse a un cambio, como en el último de los casos.

La perspectiva de género

El punto central de análisis de esta perspectiva son las relaciones de poder en el orden social de género: estudia de qué modo estas relaciones impactan en la vida de las mujeres y de los hombres y busca contribuir en la construcción de sujetos libres e iguales, así como de sociedades democráticas que fomentan el desarrollo humano sostenible y vivan en paz. Mediante la integración de la perspectiva de equidad de género se desarrollan propuestas de políticas públicas que buscan erradicar las desigualdades de género.

Gracias a los avances en las luchas por el reconocimiento de la igualdad entre los géneros, se han definido ejes rectores para incorporar la perspectiva de equidad de género en la vida institucional. Dichos ejes son los principios de igualdad, no discriminación y equidad, siempre desde una lógica relacional.

Son muchos los enfoques que se le dan al concepto de igualdad, sin embargo, no deja de ser, desde cualquier punto de vista, un principio jurídico y político que norma las relaciones sociales y establece que todas las personas son igualmente libres, dignas y tienen frente al Estado iguales derechos. No refiere, por tanto a la identidad individual de las personas sino a su reconocimiento social y ante la ley.

Se reconoce que hay dos dimensiones de la igualdad: la igualdad de jure (o igualdad de derecho), que se asienta en los instrumentos normativos, y la igualdad sustantiva (o igualdad de hecho). La primera representa un paso inicial, pero ha de cumplirse en los hechos (y en plena correspondencia con la igualdad de jure armonizada en todos los instrumentos normativos) a los que se aspira con la estrategia de transversalización de la perspectiva de equidad de género.

La no discriminación es el principio que fundamenta la eliminación de toda distinción, restricción o exclusión basada en diferencias de sexo, edad, etnia, religión, o de cualquier tipo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

La participación de las instituciones en el tema de la transversalización

Las instituciones cumplen también con la función de sujetos con atribuciones específicas, lo que hace que puedan ser consideradas como sujetos diferentes de los otros. Las instituciones son creaciones humanas que inciden en el orden social al nivel micro (la vida cotidiana de las personas), medio (la conformación de una sociedad dada) y macro (determinando las vías de tránsito de la sociedad humana en su conjunto). Aunque en términos generales esto es así para todas las instituciones, en términos específicos cada una desempeña una función única, que se vincula en el quehacer de otras, pero que contribuye de manera particular al ordenamiento social.

Es importante destacar la función única de cada institución para así evitar duplicar esfuerzos e incorporar la perspectiva de equidad de género precisamente en aquellos lugares clave que tengan una incidencia radical en el orden social generalizado.

Es necesario ubicar a las instituciones como sujetos sociales frente a la sociedad civil organizada y demás actores sociales. La sociedad civil organizada desempeña una función determinante en la construcción de una ciudadanía capaz de apropiarse de las instituciones, que las sepa y sienta suyas, fortaleciendo la idea de un Estado de derecho sólido que se proponga de manera sistemática erradicar la desigualdad entre los géneros.

Son las propias instituciones quienes están en condiciones de generar el conocimiento especializado que articule la perspectiva de equidad de género con su ámbito particular, así como sus facultades y atribuciones, esto implica realizar un esfuerzo institucional en términos de recursos humanos de capital y de tiempo, para poder hacer un trabajo específico adecuado a las necesidades de cada órgano regulador, así como cada área o dirección.

La incorporación de la perspectiva de equidad e género se realiza en el proceso mismo de la planeación y programación vigente en la administración pública. La asignación presupuestal desde una perspectiva de equidad de género en la corriente principal de la institución, así como en los programas colaterales o secundarios, es un elemento imprescindible para la concreción de la transversalización. Este proceso lo realizan funcionarias, funcionarios y agentes involucrados en los procesos de toma de decisiones. La asesoría en el diseño del mismo por parte de agentes externos, puede significar una contribución a los procesos internos, pero de ninguna manera agota los esfuerzos por integrar de manera plena la perspectiva de equidad de género en la vida de la dependencia.

El objetivo de la transversalización

La meta de la transversalización es incidir en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas para erradicar la desigualdad entre las mujeres y los hombres. Las acciones descritas anteriormente, deben ser llevadas a cabo por el personal de las instituciones, que deberá tener en consideración en todo momento, un enfoque con perspectivas de género.

Es importante insistir en que la transversalización de la perspectiva de equidad de género en una institución, es un proceso en construcción y de largo plazo, cuyos tiempos pueden adaptarse a los ritmos institucionales, pero también requiere un impulso sistemático y constante.

Admitir que se trata de un proceso de largo plazo también lleva a reconocer que los resultados de las acciones no pueden ser inmediatos.

En tanto, los procesos siempre en construcción, posibilitan que continuamente se desarrollen nuevos instrumentos de implementación del enfoque de equidad de género en las políticas públicas. De igual modo, esta forma de concebir el proceso evita caer en soluciones únicas y simplistas que consideran posible erradicar, de una sola vez y de tajo, las brechas de desigualdad.

De acuerdo con las premisas operativas señaladas, es preciso reconocer que el proceso de apoyo para la transversalización se adecua a las necesidades y requerimientos de la institución, dado que cada de ellas, posee características diferentes en términos de estructura; facultades y atribuciones; ejercicio de poder; cultura laboral y recursos humanos y financieros, entre otras, no es posible disponer de una receta para realizar la transversalización de la perspectiva de equidad de género. Es indispensable conocer los alcances y facultades de cada institución, con el propósito de no trabajar en algo que ya ha sido empleado en otra instancia y que duplica el trabajo.

De hecho la transversalización es una estrategia institucional de vanguardia en el mundo que se despliega de manera particular en cada dependencia en donde se implementa, y constituye una oportunidad creativa e innovadora de erradicación de las desigualdades de género. En este sentido, los diseños de algunos programas surgen como pruebas de alcance antes de ejecutar lo que en definitiva será el programa principal, este proceso sirve como indicador de impacto en la población.

Ahora bien, ya que se trata de un proceso dinámico, se requiere pensar también en la necesidad de diseñar e implementar recursos de evaluación, lo que exige una mecánica de comunicación constante entre actores implicados, así como una sólida confianza para plantear las necesidades específicas y planificar acciones estratégicas para cada área. Esto implica un constante ejercicio de reflexión y generación de conocimientos cada vez más especializados en torno a las necesidades del proceso de transversalización, además de crear una retroalimentación entre las instituciones involucradas en determinado trabajo.

Punto de partida del Proceso de Transversalización

El proceso inicia con la elaboración de un diagnóstico focalizado en problemáticas específicas. La metodología prioriza la elaboración interna esto es, con la participación de los agentes de la institución, de un diagnóstico con perspectiva de género, pues permite conocer la situación específica de las relaciones de género (y la situación de desigualdad entre mujeres y hombres) por grupos de población. Gracias a este trabajo, es posible identificar y analizar a profundidad las posibles desigualdades, tanto en la demanda de atención como en el acceso y uso de los servicios que pueda brindar una institución.

El diagnóstico saca a la luz la problemática a partir de la cual será posible decidir las acciones necesarias para cerrar las brechas de desigualdad de género. En este sentido, se orienta a revisar los objetivos de los programas, a establecer o adecuar estrategias para corregir las desigualdades existentes en la atención del problema, así como el acceso a los servicios correspondientes, tanto para mujeres como para hombres. Así se priorizan las acciones necesarias para lograr una atención equitativa de acuerdo a las distintas necesidades de los grupos demandantes. Bajo este aspecto, las estrategias de difusión hacen su aparición en este punto y son en definitiva, un factor determinante en la evaluación de resultados, sin embargo, no siempre se les da la importancia que en realidad merecen.

La población meta de las acciones institucionales, no está conformada por el público en general, sino que existen desigualdades entre los sujetos que derivan de la construcción social de la diferencia sexual y que están “atravesadas” además por características como la edad o la condición socioeconómica, entre muchas otras.

La política pública es clave para diseñar medidas específicas que respondan de manera puntual tanto a las necesidades como a los intereses específicos de género. Combatir la desigualdad y la discriminación por género es atender ya otras formas de discriminación.

3.4 Lo específico y lo transversal

Es importante tener presente que la función para la cual fue expresamente creado el órgano de especificidad es promover la transversalización de la perspectiva de equidad de género. Existe una convivencia natural entre lo específico y lo transversal. Ninguno excluye al otro. Lo específico se refiere a un órgano que garantiza de manera sistemática la implantación de políticas con perspectiva de equidad de género. Lo transversal apunta a que cada área incorpore este enfoque en su quehacer cotidiano.

Lo específico:

La transversalidad y la especificidad son, dos caras de la misma moneda. Los órganos internos de una institución especializados en al perspectiva de equidad de género, son el factor clave para dinamizar el proceso y ajustarlo al contexto, a los requerimientos, ciclos, condiciones y momentos, tanto de las instituciones como de las políticas públicas, esto en función también, de las necesidades de la población.

Lo transversal:

En cuanto a la transversalidad, con respecto al órgano de especificidad, se trata de asumir como propio cada proceso de la vida institucional el principio de equidad de género. En realidad, la transversalidad se garantiza en los procedimientos específicos asentados de manera institucional y en el desarrollo de capacidades en el personal de la dependencia en todos los niveles. Con ello se asegura que se desarrollen herramientas e instrumentos nuevos en cada segmento de la institución.

Para la transversalidad se suele realizar la designación de agentes que cumplan una función estratégica. Son los llamados agentes o puntos focales, personas clave en cada área que impulsan la implementación de la perspectiva de equidad de género al interior de la dependencia para la que trabajan. Incluso, pueden conformar una red que posibilite un enlace hacia el exterior de la institución con la academia, la sociedad civil y otros organismos. Estos agentes se designan de acuerdo con su ubicación en la estructura de la institución y de acuerdo también con las capacidades o habilidades adquiridas en un proceso de capacitación en materia de la perspectiva de equidad de género.¹

1.- Lucía Pérez Fragoso, Emilia Reyes Zúñiga.-“Transversalización de la Perspectiva de Equidad de Género”. Estudios de Género. 2005

3.5 Medios de Comunicación y Canales de Difusión en los temas de la Mujer

La libertad como valor en la sociedad civil, se ha definido a menudo desde el punto de vista de los derechos relacionados con la comunicación, derechos de credo, expresión, movimiento, reunión, asociación y acceso a la información. Si a esto le añadimos todo aquello que tiene que ver con los derechos de la mujer, la fusión de los elementos en cuestión, darán como resultado que se debe partir primero por reconocer que el principal objetivo de cualquier ser humano que vive y se desarrolla dentro de una sociedad, es el de ser libre y ejercer esa libertad en armonía con su entorno. Es entonces, cuando el concepto de libertad necesita de manera particular de la información. Los canales, los medios y la información misma, son el vehículo en el cual la libertad y el desarrollo humano cumplen su función.

Las negaciones más odiadas de la libertad han sido las que afectaron a la integridad de las personas y sus derechos de auto expresión. Los instrumentos más prácticos para proteger la libertad y luchar contra las tiranías han sido los medios de comunicación, los cuales se utilizan para reclamar los derechos, criticar a los que tienen el poder y realizar propuestas en base a un acontecimiento o fenómeno social. Una declaración moderna de derechos humanos representativa, fue sin lugar a dudas, la que se dio en La Convención Europea, la cual afirma, por ejemplo, que “Todos tienen derecho a la libertad de expresión. Esta libertad incluye, sostener opiniones, recibir e impartir información e ideas sin injerencia de la autoridad pública y sin tener en cuenta las fronteras”. (Artículo 10).

La libertad, según la mayoría de las concepciones actuales, también supone libertad económica para que los medios operen en su rol público y en su calidad de empresas privadas, aunque la intervención gubernamental en la organización periodística no necesariamente es inconcistente con la libertad de expresión (según por ejemplo, la propia Convención Europea).

Hablar de libertad, equidad y mujeres, son temas que nos llevan a abordar otras cuestiones como el derecho a tomar decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. Sin embargo, para poder tener acceso a estos rubros, es indispensable conocerlos y entenderlos y para que esto sea posible, necesitamos de la comunicación.

El valor de la igualdad, aunque susceptible de las más variadas interpretaciones, se corresponde íntimamente con la idea de justicia (igualdad de derechos y ante la Ley, equidad del sistema social)

Por otra parte, el tema de la igualdad se relaciona con la comunicación pública en aspectos menos directos pero no menos decisivos. El flujo de la información depende en gran medida de las políticas públicas y de los mecanismos de difusión que sean empleados, sin embargo, es pertinente señalar que no solo se requiere difundir información, sino que se deberá tener cuidado en que los contenidos cumplan su cometido y el indicador que permita mostrar que se ha logrado un buen trabajo, será el de confirmar una participación integral de la población, así como un aporte de ideas y acciones que retroalimenten aquellos programas que son prioridad para una sociedad.

En resumen, la expresión de canales de comunicación adecuados y medios para su publicidad, el potencial para comunicar y recibir comunicación es un bien social que debe tener carácter universal y estar al alcance de todos por igual (o al menos ser distribuido con equidad, según patrones de justicia aceptados); los procesos políticos democráticos que pretenden promover el bienestar público y la equidad necesitan los servicios de los canales públicos de comunicación, el concepto de ciudadanía en su acepción más amplia presupone un cuerpo de ciudadanos bien informados y participativos. De esta manera, si suponemos que hay un derecho a comunicar, entonces también suponemos que existe un derecho igual de todos a escuchar y ser escuchados y con ello, se estará cumpliendo un proceso comunicativo integral.

El tercer valor básico, orden/solidaridad, está sujeto a definiciones y evaluaciones más divergentes que los de la libertad o igualdad. Es decir, bajo estos conceptos, se puede decir que una sociedad justa y civilizada, va de la mano con una comunicación bien dirigida en la que se podrá obtener lazos de comunicación que servirán para compartir puntos de vista y experiencias.

La interdependencia y estabilidad de la vida colectiva de una sociedad o comunidad, derivan y dependen de procesos de comunicación y demandan expresiones de identidad y pertenencia a la vez que suponen un control social por medio de la comunicación.

Hay una relación compleja entre orden y cultura, donde la comunicación desempeña un papel central. En el nivel más general de análisis, un orden social (equivalente aquí a toda una sociedad o sistema social), este o no basado en la libertad o igualdad, solo puede perdurar en el tiempo a través de procesos de comunicación pública.¹

Bajo esta idea y al dirigir el tema de la comunicación al vínculo que tiene con la población femenina, es preciso puntualizar en este sentido, el concepto que tiene que ver con el género y cómo ha sido manejado de manera particular cuando se refiere al tema de comunicación.

En primera instancia, género se define como la construcción social de la diferencia sexual. Ahora bien, en torno al género se han articulado un conjunto de conceptos, categorías hipótesis y tesis que constituyen un metodología denominada perspectiva de equidad de género, que busca analizar el orden social configurado sobre la base de las diferencias sexuales y a los sujetos de ese orden social determinado por el género.

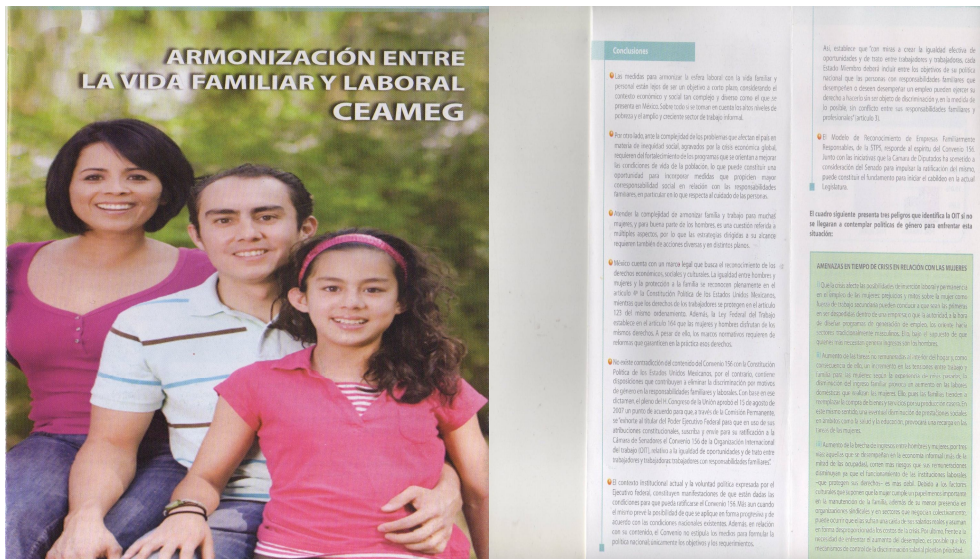
A partir de este concepto, es importante destacar, que en cuanto al tema de comunicación, dirigido a la mujer, en los diferentes aspectos sociales que determinan su modo de vida, destaca el que se relaciona con la estructura de los medios, el cual juega un papel de suma importancia, ya que será el conductor de la acción de la sociedad, y al mismo tiempo será también el que determine las políticas a seguir en el proceso comunicativo.

1.-Denis McQuail.-"La Acción de los Medios, los medios de comunicación y el interés público". Amorrortu Editores Argentina 1998

Un canal de difusión, deberá estructurarse a partir de un análisis previo, en el que intervengan factores que determinen las necesidades a cubrir de una comunidad o sector social. Es decir, un canal de comunicación debe estar a la medida de las circunstancias, para que el contenido de la información, cumpla su cometido y encause una respuesta positiva.

Lo anterior, puede explicarse poniendo como ejemplo, la difusión que muchas instituciones utilizan para dar a conocer sus programas y jornadas, dicho material informativo, no cumple con un diseño determinado y estudiado para que la población tenga el fácil acceso a lo que la dependencia desea dar a conocer.

En un sentido más descriptivo, se eligieron diversos folletos de las diferentes dependencias gubernamentales y organizaciones civiles que se ocupan en trabajar temas de la mujer. Se observó que se encuentran saturados de texto, con una tipografía muy pequeña y utilizan un lenguaje poco coloquial, pero sobre todo, no son distribuidos pensando en un mecanismo de ruta, es decir, este material impreso, se concentra en la entrada o recepción de las dependencias y muchas veces no están a la vista del público.



En cuanto a los contenidos, podemos citar como ejemplo un díptico titulado “Decálogo por la Equidad de Género”, el cual no se encuentra al alcance de los usuarios, en varios centros de ayuda a la mujer, es necesario preguntar por él para que sea proporcionado, incluso en algunos módulos de orientación a la mujer, no lo conocían. Este decálogo, describe en diez puntos, los compromisos que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y los Jefes Delegacionales, firmaron para ejercer el bienestar de la población femenina. No menciona, cuándo se puso en marcha, cuál ha sido el resultado, y lo más importante; a dónde se debe acudir cuando el Jefe de Gobierno o algún Jefe Delegacional, no cumpla con alguno de estos acuerdos.

Es importante mencionar, que el diseño de dicho díptico, no contiene imágenes, tiene un texto en el que se manejan diversos conceptos como “políticas públicas” y “equidad de género” sin explicar qué significan, tomando en consideración que se elaboró para toda la población, la cual incluye a todos los sectores sociales.

Otro de los materiales que se proporciona, sólo si solicita, es el que se titula “Grupo de Mujeres por una Vida Libre de Violencia”. Este material informa acerca de la importancia de reconocer lo que es falso o verdadero en cuanto a algunos mitos que se tiene sobre la violencia dentro del hogar. Describe, algunas conductas que justifican hechos violentos en el núcleo familiar y se señala algunos puntos a considerar para la solución del problema, sin embargo, es de llamar la atención, que en uno de esos puntos, dice que un derecho de la mujer es: “Contar con asesoría y representación jurídica gratuita y rápida. Las abogadas víctimas y las abogadas de las mujeres están para ayudarte a resolver tu situación”. Y citan los módulos en los que la mujer podrá recurrir en caso de que lo necesite. Sin embargo, la realidad es otra, ya que al realizar la llamada a Inmujeres, ésta institución proporciona el número telefónico del módulo según la ubicación del domicilio de la solicitante, posteriormente, al llamar se le advierte a la usuaria, que sólo se le dará asesoría y que las abogadas no realizan ningún trabajo de litigio.

En este sentido, es pertinente también mencionar, que el material de difusión, no cuenta con información verídica, ya que muchos de los servicios que dice ofrecer y de los cuales la mujer tiene derecho, en la práctica, no los aplican. Otro caso, es el de un folleto que habla sobre el programa “Viajemos Seguras”, este material cita algunos módulos que brindan atención a las mujeres que son víctimas de acoso o abuso sexual en el transporte público.

Al visitar uno de esos sitios que se señalan y que dan atención a este fin, se encontró que dicho centro ubicado en la estación Pantitlán del metro, ya no opera desde hace algunos meses, por lo que es también posible afirmar, que este material, no se renueva constantemente, según se requiera.



En cuanto a documentos que las instituciones han elaborado para dar a conocer las leyes y los derechos, tampoco son proporcionados si no son solicitados. En estos folletos, se estipulan los artículos y acuerdo internacionales que en materia de equidad y resguardo a la integridad de la mujer, se establecen y se deben ejercer conforme a derecho. Este material, sólo está escrito en español y se distribuye en foros y en algunas organizaciones no gubernamentales de ayuda a la mujer. Un ejemplo de ello, son la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y el CEDAW (Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer).

Tocando nuevamente, el tema de la forma de contenidos, sólo se encontró un folleto escrito en náhuatl, con el tema del cáncer de mama. Irónicamente, existe un díptico publicado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que se refiere a la atención que deben recibir personas indígenas y turistas, el cual se realizó en español y en inglés, pero no en alguna lengua indígena. Por otra parte, el personal ministerial cuenta con formatos para el inicio de averiguaciones previas en idiomas como el inglés, francés, alemán italiano y japonés, pero ninguno con lenguas indígenas, ya que para el ciudadano mexicano, sólo las hay en español.

PRESENCIA INDÍGENA EN NUESTRO PAÍS

En la Ciudad de México existe una fuerte presencia indígena originaria y migrante proveniente de todo el país. La conservación de su identidad basada en una cultura propia y la ausencia de condiciones económicas y sociales adecuadas para su desarrollo han mantenido a los indígenas en niveles muy por debajo del promedio de los indicadores de bienestar del resto de la población.

LA AGENCIA DEL M.P. PARA EL INDÍGENA

El desconocimiento y a veces el menosprecio hacia esta diversidad cultural, ha tenido un impacto negativo en los ámbitos de administración y procuración de Justicia; es por ello que el 21 de marzo de 2007 se crea la primera Agencia del Ministerio Público Especializada en Atención a Personas Indígenas; cuyo personal Ministerial labora los 365 días del año y las 24 horas del día.

Lleva las siguientes actividades:

- 1.- Iniciar, integrar y determinar Averiguaciones Previas donde se encuentran involucradas personas indígenas o que pertenecen a alguna comunidad indígena.

- 2.- Escuchar a los ciudadanos indígenas previa entrevista, asesorarlos y canalizarlos a las Autoridades competentes que puedan darles solución a aquellos problemas que no constituyen una conducta delictiva.
- 3.- La atención a las víctimas y probables responsables es con la asistencia de un traductor o intérprete de la lengua indígena de su comunidad; el personal Ministerial de dicha Agencia conoce lenguas tales como: triqui, mazateco, nahuatl etc. El Fiscal en compañía del personal Ministerial asiste a todos aquellos eventos o invitaciones de dependencias Gubernamentales y no Gubernamentales cuyos temas estén relacionados con las personas indígenas.

LOS DERECHOS DEL INDÍGENA

Para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es prioritario evitar en el ámbito de su competencia que los Derechos de los pueblos indígenas sean ignorados o violados, permitirlo sería una grave injusticia y por tanto, iría frontalmente en contra de la misión de la Institución.

Plaza comercial Pino Suárez s/n, planta baja ubicada entre la avenidas Izazaga y Fray Servando Teresa de Mier, Colonia Centro (frente a la salida del metro Pino Suárez).

Teléfono: 53455138 extensiones: 11098, 11061 el teléfono del Fiscal es 30946749.

correo electrónico: www.pgjdf.gob.mx

Ciudad México
Capital de las Américas

PGJ
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL D.F.

Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas

LA FISCALÍA DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS ZONA PONIENTE EN FUNCIÓN DE COORDINACIÓN DE AGENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA INDÍGENAS, TURISTAS, USUARIOS DEL METRO Y AEROPUERTO.

Muchas de estas publicaciones, no son distribuidas en las comunidades que realmente las requieren. Debe ser por iniciativa de las mujeres que son proporcionadas, por ello, sólo si la usuaria acude algún centro de ayuda a la mujer, es posible que se le brinde. En este aspecto, si la mujer ignora que se ha elaborado información sobre un tema específico de su interés, por obvias razones no podrá tener acceso a él.

La comunicación en este sentido, vuelve a tomar una connotación más relevante, cuando se confirma que si el individuo no conoce la información no participa de ella y lo que es más preocupante aún, es que si los contenidos no son los adecuados, aunque estén en sus manos, no los sabrá interpretar y por consiguiente, no formará parte de ellos, lo que deriva en una poca o nula participación ciudadana, en lo relacionado a involucrarse en sus derechos que como ciudadano le corresponden, encerrándose en un círculo de rezago y de pocas oportunidades de desarrollo.



Hoy en día, nos encontramos en la era de las comunicaciones, en la cual, salen a la luz nuevas formas de intercambio de mensajes, en que la tecnología es la principal herramienta. Las redes sociales permiten hacer llegar la información en cuestión de segundos a millones de personas. Lamentablemente, mucha información de relevancia en el sentido mismo de la equidad y derechos humanos, no tiene el alcance deseado.

Sin embargo, las instituciones y las personas encargadas de trabajar en los programas de ayuda a la mujer y de equidad de género, deberían ser las responsables de diseñar mecanismos de difusión para los canales de comunicación, que actualmente permiten un mayor alcance.

En cuanto al diseño de contenidos de los medios de difusión impresos, deberán ser regidos por leyes y acuerdos que en materia de comunicación se deban cumplir, encaminados a asegurar al ciudadano, que podrá contar con información de fácil entendimiento y a su alcance, requiera o no algún servicio en ese momento, lo importante es que se encuentre enterado de lo que acontece, en cuanto a sus derechos humanos y de equidad de género.

En relación a la difusión de programas y de instituciones de ayuda a la mujer, en los medios electrónicos, se puede citar el que lleva acabo el transporte público metrobús, a través de unas pantallas en su interior, que permiten al público, apreciar una programación de “teleurban”, y de esta forma se dan a conocer los programas que el Gobierno del Distrito Federal, realiza en los temas de equidad de género. Estos anuncios, son breve, directos y proporcionan los datos necesarios para que la ciudadanía sepa a dónde recurrir en caso de que lo requiera.

Por otra parte, en la televisora de TV Azteca, en su barra de programas familiares, transmite uno llamado “Lo que callamos las mujeres”, el cual expone diversos temas que se desarrollan dentro de la sociedad. Al final de dicha serie, se dan a conocer las instituciones que brindan ayuda, según sea el tema que tratan en el drama que presentan.

La difusión de todos los temas que tienen que ver con la mujer, se encuentra poco estudiada y analizada, lo cual se ve reflejado en una sociedad en la cual, el problema de rezago sigue siendo evidente y la participación ciudadana se ve limitada por factores que se relacionan con la comunicación.

Los problemas sociales que sufre una ciudad de múltiples facetas, sin lugar a dudas, son provocados por una falta de diseño en los mecanismos de información, que incluye, una mala utilización de los canales y medios de comunicación.

El gobierno debe garantizar un flujo de información acorde a los requerimientos de una población que necesita involucrarse más con las políticas públicas y de esta manera, hacer ejercer el derecho a participar de las leyes, acuerdos y programas que se diseñaron precisamente, para llevarlos a cabo.

CAPÍTULO 4

TESTIMONIOS

Las historias que a continuación se describen en este apartado, son el reflejo de una realidad que se gesta, se desarrolla y perdura a través de generaciones y que se convierte en un fenómeno social que anticipa crisis de toda índole. La violencia a la mujer es un punto que se conoce a plenitud, sin embargo, no se han podido establecer soluciones, pero sobre todo, no se ha logrado fomentar una cultura de prevención.

La comunicación, los medios y los mensajes, son actores importantes en este escenario, pero son opacados por la negligencia y el control de la información de un gobierno dormido en la quietud de la apatía.

Estos testimonios, son solo algunos de los muchos que se recopilaron en agencias del ministerio público, en los albergues, en los reclusorios, en las instancias especializadas en apoyar a la mujer, en las calles y hasta en mi propio hogar. Los más significativos se exponen tal cual, no importan los nombres, pero si las situaciones que revelan que la mujer se vuelve vulnerable con el amor, con el miedo y con la ignorancia.

Insistir en la importancia de crear mecanismos de comunicación que permitan difundir, fomentar e informar todos y cada uno de los derechos y obligaciones como ciudadanos, permitirá que la sociedad sea analítica, reflexiva y participativa.

Con todo respeto, quiero agradecer a las mujeres que compartieron su experiencia, ya que fueron el factor principal, para el desarrollo de este trabajo.

Una vida apagada

Han pasado más de tres años, pero para Alicia el tiempo no termina por cicatrizar la pérdida de su hija Diana.

Mientras habla, deja escapar dos lágrimas que escurren por su rostro que limpia rápidamente mientras se acerca su nieta Carol, una niña de cinco años de ojos vivarachos y cabello rizado, su sonrisa se contagia, saluda y corre tras un perro callejero que pasa a su lado. Alicia no quiere que la niña la vea otra vez triste y finge una sonrisa que desaparece mientras platicamos.

Esta mujer de espigada figura y mirada amable, cuenta que su hija se casó apenas cumplió los veinte años con un hombre que le doblaba la edad, pero en realidad, quizá ese no hubiera sido el problema, a ella en verdad lo que le preocupaba, era que su yerno había pasado la mayor parte de su vida en tutelares y reclusorios acusado de robo, intento de homicidio y delincuencia organizada.

Advirtió muchas veces a su hija lo que podría significar el unirse a un hombre así, pero Diana estaba enamorada de Ramón y no había palabra alguna que pudiera convencerla. Se casó por lo civil una mañana de abril. No hubo celebración, pero Diana se veía radiante, feliz, hermosa con el vestido rosa que su madre le regaló para la ocasión, eso es lo que cuenta Alicia.

Ramón se llevó a vivir a su esposa con sus parientes a una vecindad de la colonia el Manto. Al mes de estar juntos, sucedió lo predecible, Ramón llegó drogado y con el botín de su atraco a un microbús. Cuando Diana supo el origen de aquellas pertenencias, lo enfrentó y expresó su desacuerdo, él la tomó por el cuello y sosteniéndola con fuerza, le propinó un golpe que casi le cuesta a Diana la pérdida del ojo derecho y la fractura de una pieza dental.

A partir de ahí, la joven supo que no era pertinente discutir con su ahora esposo y el amor se fue transformando en miedo. No tenía a quien contarle lo que pasaba, ya que después de ese suceso y muchos otros muy similares, evitaba visitar a su madre y hermanos. Los familiares de Ramón eran los únicos testigos mudos de aquella canallada.

Una vecina alertó a Alicia de la situación que estaba viviendo su hija, así que no dudó en ir a buscarla. Cuando la tuvo frente a ella, notó la prominencia de su vientre y supo entonces que Diana estaba a punto de ser madre. Dice Alicia que su primera impresión fue de sorpresa y de una

gran tristeza al ver a su hija descuidada en su persona y con notable delgadez, a pesar de su avanzado embarazo. La abrazó y lloró junto con ella. No hubo necesidad de palabras, la conocía perfectamente para darse cuenta de lo que estaba pasando.

Los días siguientes se vieron con más frecuencia, Ramón tuvo precaución de no lastimar a su esposa, pues sabía que su suegra estaba cerca al pendiente del alumbramiento. Alicia pagó los gastos del hospital cuando la pequeña Carol llegó al mundo y tuvo la oportunidad de llevársela a su casa dos semanas para cuidarlas.

Durante esos días, para suerte de ambas, Ramón no se presentó, fue Diana quien decidió regresar a su realidad, pidiéndole a su madre que la entendiera.

Tuvieron que pasar más de dos años para que Alicia y su hija volvieran a encontrarse, el motivo del reencuentro fue la desesperación afectiva y económica que vivía Diana, por ello buscó refugio en el hogar materno. Ese día por fin relató con detalle lo que en realidad estaba sufriendo a causa de las adicciones de su esposo, y fue también que pidió ayuda a su madre.

Juntas fueron a Inmujeres aconsejadas por una vecina que ya había requerido de la atención de esta institución.

Alicia relata que cuando se sentaron frente a la trabajadora social para contarle los hechos, Diana temblaba de miedo. Ahí les brindaron asesoría legal, así como alternativas a una vida mejor, incluyendo ayuda psicológica. Salieron con una cita en las que les notificarían el siguiente paso, que sería una reunión con la abogada y Ramón, ya que en su caso, no era recomendable citarlos juntos y mucho menos una plática conciliatoria.

Diana no conocía esta Institución y se sintió respaldada por su familia y por aquella desconocida que al final de la plática le dio un fuerte abrazo. La trabajadora social le aconsejó, que lo mejor era que se fuera unos días con su madre, ya que su vida y la de su bebé podían estar en peligro. Así que se acordó que Diana iría por sus cosas y regresaría más tarde a la casa de Alicia. Ambas se despidieron con un abrazo y un beso.

Ese fue el último día que Alicia vio con vida a su hija. Ya no sabe que sucedió después de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche en que le fueron a avisar que Diana estaba en la Cruz Roja de Balbuena con un impacto de bala en la cabeza y en estado de coma. Cuando su madre llegó al hospital, solo estuvo unos minutos con vida.

Ramón está esperando ser juzgado en el reclusorio Oriente por el delito de asesinato agravado, aún no le dictan sentencia, y Alicia enfrentó una difícil lucha para que le otorgaran la custodia de Carol.



Análisis jurídico del caso:

Artículo 20.- El proceso penal será acusatorio y oral. Se reirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

B.- De los derechos de toda persona imputada:

VII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se trata de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo solicite mayor plazo para su defensa.

C.- De los derechos de la víctima o del ofendido:

I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal.

En el primer supuesto debería haber concluido el procedimiento al año de iniciarse, ya que la penalidad que establece el Código Penal para el Distrito Federal para un homicidio es la siguiente:

Artículo 125.- Al que prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente, con conocimiento de esa relación, se le impondrá prisión de diez a treinta años y pérdida de los derechos que tenga con respecto a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. Si faltare el conocimiento de la relación, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio simple.

Si en la comisión de este delito concurre alguna circunstancial agravante de las previstas en el artículo 138 de este Código, se impondrán las penas de homicidio calificado.

Artículo 138.- El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometen con ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, en estado de alteración voluntario u odio.

Así mismo, la madre de la occisa tiene en todo momento el derecho de ser informada sobre el desarrollo del procedimiento, así como a estar presente en todas y cada una de las audiencias que se lleven a cabo para la sustentación del procedimiento.

Rutilia

Rutilia está sentada en la sala de espera de la Procuraduría General de Justicia en la colonia Doctores.

Su tez morena, su figura delgada y dos gruesas trenzas unidas por un listón color azul celeste, así como su blusa y falda de satín chillante, hablan de su origen.

Su llanto es discreto, los sollozos hacen que su pequeño cuerpo se agite de vez en cuando. De su cintura saca un pañuelo amarillo y limpia enérgicamente su rostro. Se acerca una mujer muy parecida a ella, pero de más edad, se sienta a su lado y le habla al oído, también llora. Se toman de la mano y se hablan en su lengua.

La blusa rosa de encaje de Rutilia está rota y solo calza un zapato de plástico, el otro pie lo descansa en el piso frío. Se acerca un agente y le dice a la mujer mayor que trate de calmarla, porque así no podrá declarar, le dice también que no hay traductor y que la van a llevar a una oficina en el centro y se aleja indiferente ante la cara de duda de la muchacha.

Me acerco y le pregunto a la mujer que acaricia con amor maternal la cabeza de Rutilia que si se encuentra bien, me responde con un cortante "sí". Me siento a su lado, le hago la plática. Me cuenta que se llama Rosa y que es la hermana de Rutilia. Le cuesta trabajo hablar, es pausada en sus respuestas, las piensa mientras su mirada se clava largo rato en el piso, al responder mezcla el español con el mazateco. Cuando Rosa habla no mira a la cara y no deja de consolar a su hermana.

Una mujer que limpia las bancas al escuchar el esfuerzo que ambas tenemos para comunicarnos, se entromete y relata sin que le pregunte, que un hombre trató de abusar de la joven en una bodega de la Merced, al parecer era su patrón, "y hasta le pegó", dice excitada por el morbo. Rosa se apena y mira una vez más el suelo.

Son más de cinco horas las que han estado en ese lugar. Un hombre les ofrece comida en unos recipientes de unicel. Advierte que nadie puede hablar con ellas mientras no declaren.

Llaman a Rutilia a pasar con el médico legista, Rosa intenta ir con su hermana, pero dos mujeres le cierran el paso y le ordenan que espere afuera, explicándole que solo le limpiaran la sangre del cuello y del oído.

Rosa y yo seguimos platicando con dificultad y logramos entendernos poco a poco. Narra que llegaron hace cinco días de la Sierra de Huatla

Oaxaca, que hicieron ocho horas de camino y que se vinieron de allá porque no hay siembra ni trabajo. Su prima Hortensia las recomendó con don Hilario, un locatario de dulces en la Merced. Les ofrecieron un cuarto en Circunvalación y cien pesos diarios.

Hoy en la mañana ocurrió el incidente. Rosa salió a comprar atole y tamales mientras su hermana se alistaba para irse a trabajar. Don Hilario abrió el cuarto con su llave con la intención de abusar de Rutilia, quien se defendió con una botella de refresco estrellándosela en la frente. Gritó con todas sus fuerzas y dos diableros le prestaron ayuda llamando a una patrulla mientras su patrón se reponía del golpe.

Los diableros no quisieron declarar y se fueron. Ahora don Hilario dice en su muy fluido español, que sorprendió a su empleada robando. Él, ya declaró desde hace horas. Rutilia sigue en espera del traductor.



Análisis jurídico del caso

En este caso, desde el momento que se presenta la ofendida ante el Ministerio Público de la adscripción, tiene derecho de acuerdo al artículo 9 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, entre otras cosas a lo siguiente:

Artículo 9º.- Los denunciantes querellantes y las víctimas u ofendidos por la comisión de un delito, tendrán derecho, a la averiguación previa o en el proceso, según corresponda:

A que el Ministerio Público y sus auxiliares les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la máxima diligencia.

A recibir asesoría jurídica por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal respecto de sus denuncias y querellas y, en su caso a recibir servicio de intérpretes o traductores cuando pertenezcan a un grupo étnico o indígena, no conozcan o no comprendan bien el idioma español, o que padezcan alguna incapacidad que les impida oír o hablar.

A contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable.

Así mismo, a efecto de determinar que delito sexual se pudiera acreditar, es necesario las conductas desplegadas por el hoy probable responsable en contra de la afectada, ya que pudiera configurarse el abuso sexual, así como la violación en grado de tentativa. Por otra parte, el probable responsable, manifestó que la afectada quería robarle, por lo que este supuesto debería estar sujeto a investigación, ya que este delito se encuentra establecido en el Código Penal del Distrito Federal, y para salvarse de su responsabilidad de abuso, pudiera tener este recurso ofreciendo algunas dadas para la integración de su declaración por robo.

Un golpe a la integridad

Son casi las tres de la mañana, Mirtha despierta sobresaltada al escuchar el teléfono desde el fondo del pasillo, un sudor abundante cubre su rostro y un miedo indescriptible la envuelve.

Se levanta de prisa antes de que su marido despierte, por fortuna de ella, su sueño es pesado. Mirtha toma el teléfono y sin atreverse a preguntar quién es, escucha la voz burlona de un hombre que en tono amenazador le dice:- Hola preciosa, ¿te comieron la lengua los ratones? ¿ya pensaste lo que te propuse?. No se te olvide que el tiempo se acaba-.

Mirtha cuelga el auricular y desconecta el teléfono. El sudor ha inundado todo su cuerpo y siente como el camisón se pega a su delgada silueta.

Cuando voltea para encaminarse a su habitación, se encuentra con su marido adormilado quien le pregunta sobre la llamada, ella trata de ocultar su nerviosismo y le responde que estaba equivocado. Juntos regresan a la habitación y ella puede notar en su esposo un gesto de duda y enojo, sin embargo, no hablan más del tema.

Desde que Mirtha entró a trabajar a una dependencia del gobierno, no ha podido tener tranquilidad. Primero la idea la entusiasmó, pues después de un buen tiempo de no ejercer su carrera, había quedado muchas cosas pendientes por arreglar y comprar en casa, ya que aunque el sueldo de Edmundo, su marido, no era malo, no alcanzaba a cubrir algunas otras cosas que ella y sus dos hijos necesitaban. Un amigo la invitó a trabajar en un proyecto que había considerado interesante. Así fue como se integró al equipo de trabajo y correspondió con disciplina y buenos resultados. Por otra parte, el sueldo era bueno y ya imaginaba todo lo que ella y su familia podían hacer con ese dinero extra.

Sin embargo, después de la primera semana, encontraba a diario en su escritorio arreglos florales, primero agradecía el detalle de su amigo, pensando que se trataba de una cordial bienvenida que se prolongaba día con día. Después invitaciones a comer a los mejores restaurantes con el pretexto de tratar asuntos laborales y privilegios que hacían la diferencia con los demás empleados. A todo esto se sumaron halagos y regalos, por lo cual entendió que estas acciones eran indicadores de que algo ya no andaba bien.

Lo constató cuando su amigo y jefe la llamó a su oficina para proponerle una vida junto a él con todas las comodidades que ella quisiera. También le confesó que se había enamorado perdidamente y que sería capaz de dejar a su esposa y a sus tres hijos por ella. Mirtha rechazó la oferta de manera amable y sutil, sin saber que sería el inicio de un verdadero calvario.

Primero, tuvo que realizar trabajo extra, se acortaron los tiempos de comida y se alargaron los establecidos para la hora de salida. Cuando ella presentó la renuncia, lo que escuchó la dejó sorprendida, ya que su jefe le advirtió que si no accedía a su petición, le llamaría a su esposo para decirle que Mirtha le era infiel, que tenía pruebas y grabaciones de conversaciones por teléfono, lo cual comprobó cuando Juan Carlos le mostró grabaciones con el número de su casa, ya que había intervenido la línea y sabía muchas cosas de su familia que utilizaría para perjudicarla. Eso no era todo, ya que su jefe había logrado meterse en su correo electrónico y pudo alterar algunos mensajes de sus amigos haciéndolas parecer como auténticas citas clandestinas.

Mirtha pensó en denunciar, pero quién le iba a creer, ya que aquel hombre, era columnista de varios periódicos importantes, tenía contactos en muchos medios de comunicación, incluso en la Comisión de Derechos Humanos y como ironía, la mayoría de sus artículos los dedicaba al tema de la integridad y derechos del ciudadano. Además se desempeñaba en un puesto importante como titular del área de transparencia e información pública de una de las empresas más importantes de México, eso sin agregar sus contactos con políticos.

Ella sabía que se encontraba en franca desventaja. La última amenaza que escuchó de viva voz de Juan Carlos, tenía que ver con matar a su esposo si no lo dejaba. Aquellas palabras eran como un golpe a su vida, a su familia y a su integridad.

A pesar de todo lo que estaba viviendo, Mirtha temía la reacción de su Edmundo cuando le platicara todo, por eso no lo hizo. Decidió abandonar su casa junto con sus hijos y algunas pertenencias. Antes de salir, y ante la mirada de dudas y dolor de su esposo, le dijo que confiara en ella y que se cuidara mucho, que se iba por el bien de los dos.

Se fue a vivir a un departamento, y su compañero durante esos días fue el miedo. El solo hecho de escuchar el teléfono la ponía a temblar.

Decidió no contestar ninguna llamada de su victimario y eso lo enojó aún más, por ese motivo cumplió su amenaza, mandándole a su esposo su correo electrónico alterado, grabaciones telefónicas y no sabe cuántas cosas más, porque desde ese día, Edmundo solo le llamó para decirle que no quería saber más de ella.

Dentro de su vida llena de temores y sobresaltos por tantas amenazas, hubo una más que concluyó la serie de llamadas telefónicas, y fue aquella que le advirtió que no encontraría trabajo en ninguna dependencia, porque según Juan Carlos, le cerraría todas las puertas que estuvieran a su alcance.

Mirtha describe su miedo como una mezcla de emociones encontradas, dolor por la pérdida de su esposo, tristeza por el hogar quebrantado, pero sobre todo, la culpabilidad que sentía por no haber hablado desde un principio con Edmundo, al fin y al cabo, fue miedo el que sintió también por el solo hecho de pensar en decírselo.

Todas estas circunstancias provocaron en Mirtha, no solo la alteración de su tranquilidad, sino también en su salud. El miedo es más que sentir que algo malo te pasará en cualquier momento, es vivir con sobresaltos, esperando la hora en que esa persona que te ha amenazado constantemente vuelva al escenario de tu vida. Es sentir tu respiración como un eco que lastima tus oídos, es encausar todas tus energías a pensar en tu fracaso, es impotencia, es injusticia.

Sin embargo, y a pesar de todo lo malo que se había gestado en su vida en los últimos meses, no estaba sola, sus amigas la apoyaron, la cuidaron y le dieron las fuerzas para salir adelante. Buscó ayuda psicológica y la encontró. No hubo justicia porque no denunció, y tal vez una denuncia le hubiera costado la vida, ya que en nuestro país, el poder mata el derecho de quien es violentado con golpes que no se notan, porque no causan heridas físicas, sino emocionales y esos, son más difíciles de comprobar.

Tuvieron que pasar muchos meses para que pudiera estabilizarse en todos los sentidos. Muy tarde conoció organizaciones, que de manera gratuita ayudan a mujeres en situaciones como la suya, sin embargo, sabía que aún contando su historia a estas instituciones, el riesgo a presentar una denuncia sin pruebas, se traducía en condena de muerte.

A varios días de distancia desde que inició esta mala experiencia, Mirtha se pregunta una y otra vez, cómo es posible que un hombre como el que intentó destruir su vida, sea un profesor universitario, un columnista, un defensor de derechos humanos y el que rinde cuentas a la ciudadanía

sobre transparencia en la información pública. La respuesta todavía no la tiene.

Hoy en día Mirtha es una mujer que ha salido adelante, trabaja a diario con su autoestima y ha comprobado que el miedo es el peor enemigo del ser humano. Se reconoce así misma mejor que nunca y su vida ha tomado un nuevo camino. Se considera libre porque ya no siente miedo. Tiene proyectos, trabajo y el amor de sus hijos y de sus amigos. Cree en el amor y espera sin prisas que llegue. Algo que nunca pudo destruir Juan Carlos dentro de ella, fueron sus ganas de vivir.



Mi género, mi derecho y mi vida

Mariana y Laura se conocieron en una reunión de amigos que tienen en común. Laura viene de una relación de doce años, la cual tuvo un doloroso final cuando descubrió la infidelidad de su esposo.

Mariana es una abogada destacada, tiene treinta y dos años y es madre de Fabián, un niño de cuatro años.

Hoy viven juntas, están enamoradas y ninguna de las dos había vivido antes la experiencia de ser pareja de una persona de su mismo sexo. Sin embargo, y a pesar de todas las batallas que han tenido que librar por haber dado este paso, dicen ser felices.

Los problemas iniciaron cuando se mostraron tal cual eran. La familia de Laura apoyó su decisión y fueron comprensivos con su nueva forma de vida. Sin embargo, no sucedió lo mismo con Mariana, a quienes sus padres le dejaron de hablar e incluso, quisieron quitarle a su hijo alegando que sería un mal ejemplo para el niño.

Rentaron un departamento al sur de la ciudad, pero cuando la dueña se enteró de su relación, les pidió que se marcharan, ya que era una falta a la moral e incomodaba al resto de los vecinos, ya que ellos si eran personas “normales”.

Laura dice que se han acostumbrado a las críticas de los demás, incluso a los malos tratos y a la discriminación, aunque hoy en día, son muchas las personas que se manifiestan a diario por el respeto a su sexualidad y a ganar espacios en cuanto a derechos como conyugues. Aún así, toman de manera más tranquila el hecho de que cuando la gente sabe que son pareja, les digan en un restaurante que no hay mesas, o que en la escuela de Fabián la asociación de padres de familia, haya solicitado la expulsión del niño porque les cuenta a sus amiguitos que tiene dos mamás que se aman mucho. Para este problema, tuvieron que solicitar la intervención de Derechos Humanos y aunque salieron airozas, muchos compañeros del niño, tienen prohibido por sus padres tener amistad con él.

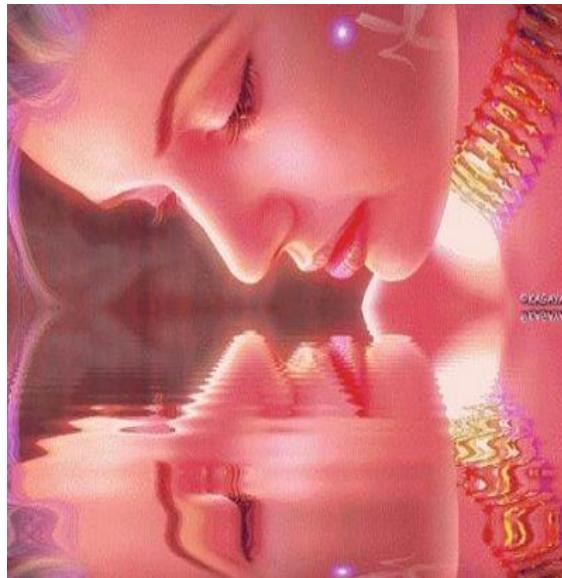
Desde hace un año ambas pertenecen a la asociación Mujeres de Metal, la cual realiza diversas actividades para fomentar una cultura de tolerancia ante la diversidad sexual. Esta asociación está conformada por más de treinta lesbianas que se reúnen para trabajar en la difusión de programas que el Gobierno del Distrito Federal Desarrolla en pro de los derechos humanos, además de llevar a cabo acciones de ayuda

psicológica, laboral y legal, para quienes requieran de este tipo de servicios.

Laura se desempeña en un despacho jurídico como asistente y al mismo tiempo, cursa la carrera de derecho en la UNAM, Mariana la apoya y ambas tienen proyectos de vida juntas.

Hace algunos meses, tomaron la decisión de adoptar un bebé, sin embargo, y a pesar de las múltiples controversias que ha desatado este tema en nuestro país, ellas siguen en su plan de lucha para lograr este propósito, en el cual se han encontrado con muchos obstáculos. Tanto Laura como Mariana, tienen la capacidad para tener hijos biológicos, pero han tomado la determinación de adoptar a uno de los tantos niños que se encuentran sin hogar.

Ya han presentado solicitudes para la adopción, el camino es largo y difícil, han hecho cuanto trámite les han pedido, pero no han logrado tener una respuesta favorable. Saben en el fondo que será muy tardado este sueño, pero llegará, ya que se está trabajando en la legislación de México este tema, aún con opiniones encontradas.



CONCLUSIONES

A través de la historia, la mujer ha logrado mantener un protagonismo cada vez más relevante dentro de la sociedad en la que se desarrolla, ya sea vinculado al espacio doméstico, a la sexualidad, a las relaciones de pareja o a los conflictos familiares o relacionados a las cuestiones políticas y sociales.

Muchos de estos logros tuvieron su origen dentro del proceso comunicativo, es decir la difusión de la información relacionada con su vida y su entorno, permitió que tuviera una participación más activa dentro del aspecto histórico, encaminada a vivir y desarrollarse mejor.

Es importante mencionar que dentro de su aportación al escenario político, social, cultural, así como el reconocimiento de sus derechos y el ejercicio a una vida plena, se derivaron de la publicación de diversos órganos de comunicación, los cuales tuvieron como principal objetivo, hacer saber a la mujer que su sola presencia era de suma importancia para la familia y para su comunidad, destacando además, la capacidades intelectuales y laborales de muchas mujeres que motivaron a las demás a seguir sus pasos y luchar por sus ideales y sus derechos.

Así surgieron revistas como la “Mujer Mexicana”, revista mensual científico-literaria consagrada a la evolución y al perfeccionamiento, publicación que nació en 1904, la cual se pronunciaba a favor de la educación intelectual de las mujeres, siendo una de las pioneras en nuestro país que sirvió de modelo a muchas otras que le siguieron con temáticas similares y que lamentablemente, no sobrevivieron más de tres años por cuestiones presupuestarias y políticas.

Sin embargo, este fue un gran paso para dar lugar a la creación de asociaciones y fundaciones que trabajaron arduamente pro de la mujer, teniendo como principal herramienta la difusión constante.

En la actualidad, la amplia gama de mujeres que viven en una sociedad tan compleja como lo es el Distrito Federal, han encontrado cada una de ellas según sus características particulares, elementos que le han permitido desarrollarse en diversas actividades, ya sean laborales, intelectuales, políticas o deportivas.

Su participación abarca espacios en una sociedad con múltiples problemas de género. Bajo este contexto, podemos decir, que muchas de estas mujeres se han quedado en el camino y siguen, como en tiempos pasados, en el hermetismo, la violencia, el analfabetismo, la injusticia y la pobreza.

El Gobierno del Distrito Federal, a través de instituciones de ayuda a la mujer, ha creado diversos programas diseñados para cada situación en particular, comprometiendo además, a instancias gubernamentales a colaborar de cerca para una mayor cobertura en cada ámbito.

A pesar de ello, no se ha podido mantener un plan de difusión acorde a las necesidades de su población, ya que según informes del INEGI, el Distrito Federal cuenta con ocho millones 873 mil 17 habitantes.

Es importante en este aspecto, tocar el tema de la prevención en todas sus modalidades, ya que muy pocos programas están dirigidos a aspectos que tienen que ver con la educación, el respeto y dignificación que como seres humanos debemos tener, sin embargo, por la falta de valores que vive la actual sociedad, no se llevan a cabo entre la población.

Para ilustrar este parte, que suele ser en muchos casos el inicio de problemas sociales que se viven a diario en la ciudad de México, y que además, tiene su origen en su cultura machista y paternalista, es oportuno señalar algunos aspectos que se han documentado en el presente trabajo como método de observación, que se confirma con datos que muestran las estadísticas. Bajo este aspecto, la mujer ha sido también lacerada por su mismo género. No podemos generalizar y afirmar que se dan con frecuencia estos casos, pero si resulta evidente, que gran parte de las historias que se tejen en esta sociedad, describen sucesos en los cuales, las mujeres son agredidas, discriminadas, humilladas y torturadas física y emocionalmente por mujeres.

Por ello, se debe insistir en que culturalmente, la sociedad mexicana, ha tenido que lidiar con problemas sociales que se gestan desde el mismo núcleo familiar. La suegra y la nuera son un ejemplo de una batalla eterna en la que el trofeo es un hombre.

La esposa y la amante, también compiten para demostrar quién es la que merece el "privilegio" de ser la afortunada mujer del hombre sin principios que se convirtió en la pieza más codiciada en este triángulo.

Jefa y subalterna, inician una carrera de jerarquías en la que debe ganar siempre la jefa, no importa si su capacidad laboral, ética y profesional se encuentre por debajo de las mujeres que dirige, aquí lo que está en juego es un puesto.

En esta lucha por el poder, se dañan las fibras más sensibles de quien no puede, ni debe, dentro de ese terreno, defender sus capacidades para ejercerlas.

Antes que mujeres son seres humanos, con disposición de encausar una vida a un ambiente mejor. Víctimas, victimarias, juntas en una sociedad en la que el género nada tiene que ver con la violencia, pero que se rigen por una cultura de formas ideológicas que enaltecen al hombre, convirtiéndolo en lo que muchas de ellas rechazan inconcientemente.

El concepto de equidad ha tomado otro rumbo, dándole el significado menos afortunado. Equidad es igualdad, pero la equidad solo habla de mujeres, no involucra en la mayoría de los casos al hombre y al papel que juega como elemento fundamental del hogar. Se enaltece, pero se le discrimina, se le condena, pero no se analiza. Desde un punto más objetivo, los programas creados para beneficiar a la mujer, deben contener en su desarrollo, un lugar que de cabida al hombre. Si existe un programa en el que se defiende a la trabajadora doméstica, por qué no existe uno a la par que informe a los patrones de los derechos que su empleada debe tener.

Si existe un programa para las mujeres en reclusión, por qué no existe un programa dirigido a los esposos, concubinos, novios y parejas de las reclusas que le permita conocer de cerca sus derechos civiles, jurídicos y hasta psicológicos, para apoyarlas.

En cuanto a las instituciones que generan programas con perspectiva de género y que por ende tocan el tema de la transversalización, es oportuno mencionar que sería de suma importancia considerar, cuatro condiciones fundamentales que deben ser tomas en cuenta como pilares del proceso de transversalización a saber:

1.- Un órgano interno que garantice la transversalidad.

A partir de las experiencias y las investigaciones que se han realizado para transversalizar la perspectiva de equidad de género, se ha detectado la necesidad de contar, dentro de la institución, con un órgano, un espacio, un referente, que asegure la incorporación de este enfoque en el quehacer institucional.

2.-Reformas y adecuación de la normatividad para garantía y sostenibilidad de la equidad de género.

3.- Programación y Presupuesto con perspectiva de equidad de género que se ejecuten de manera permanente.

4.- Procedimientos precisos en cada dirección y área.

Por órgano interno, se entiende una dirección, área comité, coordinación u otro tipo de estructura que oriente, norme, supervise, promueva y sostenga la transversalidad de la perspectiva de equidad de género. En cuanto a la garantía y sostenibilidad de la perspectiva de equidad de género, se propone realizar reformas normativas de la ley interna, reglamentos lineamientos y formatos que aseguren el proceso mismo de la transversalización.

En cuanto a los procedimientos, se trata de tener rutas claras, en cada dirección y área, para garantizar que incorporen la perspectiva de equidad de género. En este sentido, los canales de comunicación son parte fundamental de todo el proceso que se lleva a cabo para la ejecución e implementación de las acciones programadas para beneficio de las mujeres.

Por otra parte, debe disponer de un presupuesto propio para las acciones particulares que realice, ello además del presupuesto asignado a las direcciones que operan los programas que se decida implementar.

Conviene que a su estructura, le sea otorgado el de poder de decisión de la institución, de manera que los acuerdos se expresen en acciones concretas y no sólo en meras recomendaciones. En este sentido, sería importante que las mismas personas titulares de las instituciones encabecen el órgano y que se integre por personal con capacidad de decisión y de implementación de cada una de las direcciones y programas de la dependencia. Conformado por el personal de la propia institución.

Los programas con perspectiva de género, las leyes y sus fundamentos, así como las acciones que se establecen por parte de las instituciones con el objetivo de mejorar las condiciones de la mujer y de su entorno, no pueden ser cumplidas a cabalidad sin utilizar la herramienta más importante de cualquier acción gubernamental, la cual tiene que ver con la comunicación. Es pertinente insistir en este sentido, ya que es de suma importancia contar con análisis más profundos acerca de los mecanismos de difusión y sus canales, derivado de esto, es necesario plantear una investigación social sobre la acción de los medios en cuanto a su función dentro del tema de la mujer.

BIBLIOGRAFÍA

Especializada en el Tema

- **“Democracia y Lucha de Género”** La construcción de un nuevo campo teórico y político.
 - Colección de libros del Programa de Estudios de Género de la UNAM

- **“Hostigamiento Sexual y Discriminación”** Una guía para la investigación y resolución de casos en el ámbito
 - Jennifer A.Cooper (coordinadora)
Colección de libros del Programa de Estudios de Género de la UNAM

- **“Invisible al ojo clínico”** Violencia de Pareja y Políticas de Salud en México
 - Cristina Herrera

- **“Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX”**
 - Martha Lamas (coordinadora), Fondo de Cultura Económica, 2007

- **“Organizaciones no gubernamentales”**
 - Cecilia Loría Saviñón

- **“¿Qué es el feminismo?”**
 - Magda Oranich, La Gaya Ciencia. Madrid España 1999

- **“Historia de la reforma a los artículos 34 y 115 que concede a la ciudadanía a las mujeres mexicanas”**
 - Ponce Lagos, México 1945

- **“Mujeres que se organizan, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer” 1935-1938**
 - Esperanza Muñoz Pablos, México, D.F., Editorial Porrúa 1992

- **“Construcción de una iniciativa”**
 - Textos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Junio de 2001

- **“Las Organizaciones no Gubernamentales mexicanas y la salud reproductiva**
 - El Colegio de México, 1999
- **“La acción de los medios (Los medios de Comunicación y el interés público)”**
 - Denis McQuuail, Buenos Aires. Amorrortu Editores, 1998”
- **“Transversalización de la perspectiva de género”**
 - Estudios de equidad de género, México 2009
- **“El Programa Oportunidades examinado desde el género”**
 - El Colegio de México 2006
- **“Ciudad de México, ciudad de vanguardia”**
 - La igualdad de género en la Ciudad de México. Instituto de las mujeres de ciudad de México, 2010

CD

- **“Un análisis Presupuestario con enfoque de género”**
Reporte de investigación del PUEG
 - Jennifer A. Cooper
 - Flerida Guzmán Gallangos
- **“El gasto de los servicios públicos y prioridades presupuestarias”**
 - Proyecto del CONACYT
 - Coordinadoras Jennifer Cooper, Flerida Guzmán Gallangos
- **“Know How y Ciudadanía”** Nuevas tecnologías para la comunicación y la acción de las mujeres en el siglo XXI
 - Félix Martínez Barrientos (copilador)
- **Memoria “Transversalidad de género en las políticas públicas”**
 - Retos y desafíos. Comisión de Equidad de Género, noviembre 2005, Inmujeres D.F

De Metodología

Rojas Soriano, Raúl, Guía para realizar investigaciones sociales

Eco, Umberto. Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura

Baena Paz, Guillermina. Metodología de la investigación.

Teoría de la Comunicación

Carlos Lerma Ixchel, El modelo comunicativo, teóricos y teorías relevantes

Marafiuti, Roberto, Sentidos de la Comunicación, Teóricos y Teorías Relevantes.

Defleur, Melvin Lawrence, Teoría de la Comunicación de Masas, nueva edición Editorial Paidós

Melvin de Fleme, Teorías de la Comunicación Masiva. Editorial Paidós

Página web

www.aldf.gob.mx Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

www.inmujeres.gob.mx Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

www.cndh.org.mx Comisión Nacional de Derechos Humanos

www.diputados.gob.mx Cámara de Diputados

www.equidad.df.gob.mx Informe de atención a mujeres violentadas

www.equidad.scjn.gob.mx Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación

www.cimacnoticias.com Cimac Noticias. Periodismo con perspectiva de género

www.pueg.unam.mx Programa Universitario de Estudios de Género

Documentos

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
 - (Artículo 4º)
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**
- **Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en el Distrito Federal**
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**
- **Ley de Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres en el D.F.**
- **Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar**
- **Ley del Trabajo**
- **Es mi derecho conocer mis derechos (Programa de sensibilización para la paz y la no violencia)**
- **Código Civil**
- **Código Penal**
- **El A B C de los Derechos Humanos en México**
- **Gaceta Oficial del Distrito Federal**
 - 11 de mayo de 1998
 - 11 de agosto de 1999
 - 12 de septiembre de 2000
 - 31 de enero de 2008

Publicaciones

- CEDAW en 10 minutos
- La Violencia no es un juego...
- Mi derecho de conocer mis derechos
- Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito familiar

Medios Electrónicos

Televisión Hora 21, Foro T.V. Noticieros Televisa, 10 de marzo de 2011

Hemerografía

-**Reforma**, Sección Nacional “Enfrenta México rezago en equidad”

9 de marzo de 2010. Pág. 12

-**Gaceta UNAM**, “La violencia, hacia mujeres trabajadoras y estudiantes”

29 de noviembre de 2010. Pág. 8

-**La Jornada**, sección capital, “Este año 850 hombres han sido procesados penalmente por abuso sexual, señala”.

25 de noviembre de 2010. Pág. 38

-**La Jornada**, sección política, “Incumple el PRD con apoyo a mujeres; prevén sanciones”.

25 de noviembre de 2010. Pág. 18

-**Boletín del mes de enero de 2011 de Inmujeres**

-**Círculo Universitario** “Córtame las alas”, Edición a cargo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Pág. 3